



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de
menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas
rurales-Andahuaylas, 2021-2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Palomino Cordova, Maximo (orcid.org/0009-0004-1486-435X)

ASESORES:

Dra. Torrejon Comeca, Gabriela (orcid.org/0000-0002-3187-6406)

Mg. Villanueva de la Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653x)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo ante todo a Dios, por la oportunidad de darme la vida, salud fuerza y conocimientos para lograr mis metas y disfrutar de experiencias inolvidables.

A mis padres, quienes son mis héroes y admiradores, a quién respeto y admiro por ser grandes que lucharon constantemente para darme lo mejor y estar conmigo en cada paso del camino para este logro grandioso de mi segunda carrera profesional.

A todas mis familias hermanos, hermanas, hijos, sobrinos y sobrinas, gracias por todos los alientos que en todo momento me dieron los alientos de esperanza de corazón, por su amor, apoyo abrumador y dedicación sin igual, y lo mí en todo momento.

AGRADECIMIENTO

Mi mayor agradecimiento es para Dios, quien es mi guía diario que me dio sabiduría y comprensión para completar con éxito otra etapa más de mi formación profesional. Gracias a todos los docentes de derecho de la Universidad Cesar Vallejo por darnos lo mejor de sus conocimientos y orientaciones con confianza, paciencia y espíritu de ayuda.

Gracias a mis familias por su invaluable cariño, confianza y apoyo incondicional en todo momento para lograr y hacer realidad mis objetivos anhelados.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	IV
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III.METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y diseño del estudio	22
3.2. Variables y la operacionalización	22
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	24
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.5. Validez y confiabilidad de los instrumentos	25
3.6. Procedimientos	27
3.7. Métodos de análisis de datos	27
3.8. Aspectos éticos	28
IV. RESULTADOS	29
V. DISCUSIÓN	44
VI. CONCLUSIONES	49
VII.RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS	52
ANEXOS	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Estadística de fiabilidad del instrumento</i>	26
Tabla 2: <i>Estadística de fiabilidad la variable Violaciones Sexuales de menores de edad</i>	26
Tabla 3: <i>Estadística de fiabilidad la variable Aumento delictivo de Violaciones en zonas rurales</i>	27
Tabla 4: <i>Distribución frecuencia de la variable violaciones sexuales de menores</i>	29
Tabla 5: <i>Distribución frecuencia de la dimensión violación sexual</i>	30
Tabla 6: <i>Distribución frecuencia de la dimensión acoso sexual</i>	31
Tabla 7: <i>Distribución frecuencia de la dimensión libertad sexual</i>	32
Tabla 8: <i>Distribución frecuencia de la variable aumento delictivo de violaciones en zonas rurales</i>	33
Tabla 9: <i>Distribución frecuencia de la dimensión delitos sexuales</i>	35
Tabla 10: <i>Distribución frecuencia de la dimensión procesos penales</i>	36
Tabla 11: <i>Distribución frecuencia de la dimensión aumento delictivo de violaciones</i>	37
Tabla 12: <i>Prueba de normalidad</i>	39
Tabla 13: <i>Correlación entre la variable violación sexual y aumento delictivo de violaciones</i>	40
Tabla 14: <i>Correlación entre la variable violación sexual y delitos sexuales</i>	41
Tabla 15: <i>Correlación entre la variable violación sexual y procesos penales</i>	42
Tabla 16: <i>Correlación entre la variable violación sexual y aumento delictivo de violaciones</i>	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Diagrama de barra de la variable violaciones sexuales de menores	29
Figura 2: barra de la dimensión violación sexual	30
Figura 3: Diagrama de barra de la dimensión acoso sexual	31
Figura 4: Diagrama de barra de la dimensión libertad sexual	32
Figura 5: Diagrama de barra de la variable aumento delictivo de violaciones en zonas rurales	34
Figura 6: Diagrama de barra de la dimensión delitos sexuales	35
Figura 7: Diagrama de barra de la dimensión procesos penales	36
Figura 8: Diagrama de barra de la dimensión aumento delictivo de violaciones	37

RESUMEN

La presente investigación titulada “Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas rurales - Andahuaylas, 2021-2022”, tiene como objetivo general conocer los motivos de las escasas denuncias de violación de niños menores de 14 años y las consecuencias delictivas en las zonas rurales de Andahuaylas. En la cual se desarrolló análisis de carácter normativo y doctrinario relacionado a violación sexuales de menores de edad previsto en el artículo 173 del nuevo código procesal penal, así como la actuación oportuna de las víctimas ante los hechos de carácter punitivo, encontrando que no existe denuncias efectivas y oportunas, por tener desconfianza a las actuaciones de las autoridades de justicia. Es un estudio de tipo no experimental, de enfoque descriptivo, con técnica de encuesta, y muestreo de tipo no probabilístico. Llegando a concluir que, a nivel de zonas rurales los actos de violación de menores de edad no son denunciados de forma oportuna por limitaciones de carácter económico, familiar, desconocimiento y desconfianza en las autoridades. Evidenciando que muchas vulneraciones la libertad sexual quedan impunes por consiguiente existe aumento delictivo.

Palabras clave: Violación de menores, escasas denuncias, desconfianza en autoridades judiciales.

ABSTRACT

The present investigation entitled "Few complaints of Sexual Rape of children under 14 years of age and the criminal increase in rural areas - Andahuaylas, 2021-2022", has as a general objective to know the reasons for the few complaints of rape of children under 14 years of age and the criminal consequences in the rural areas of Andahuaylas. In which a normative and doctrinal analysis related to the rape of minors provided for in article 173 of the new criminal procedure code was developed, as well as the timely action of the victims before the acts of a punitive nature, finding that there are no complaints effective and timely, due to distrust of the actions of the justice authorities. It is a non-experimental study, with a descriptive approach, with a survey technique, and non-probabilistic sampling. Coming to the conclusion that, at the level of rural areas, acts of rape of minors are not reported in a timely manner due to limitations of an economic, family, ignorance and distrust in the authorities. Evidencing that many violations of sexual freedom go unpunished, therefore there is an increase in crime.

Keywords: Rape of minors, few complaints, mistrust in judicial authorities.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la violencia sexual en todo contexto social se ha convertido en un flagelo y una preocupación de atención prioritario ya que muchos hallazgos de investigaciones muestran que la violencia sexual es ejercida por los adultos como docentes y familiares cercanos a los menores de edad, en consecuencia, es un problema social, donde las investigaciones confirman que las violaciones sexuales de menores es un problema de alta impunidad principalmente en las zonas rurales.

Por otro lado, es de considerar, que este hecho constituye un fenómeno muy complejo, cuyas causas están relacionadas con factores socio económicas de carácter familiar llegando a ser considerado transculturalmente al nivel de crimen, ya que representa un acto jurídicamente punitivo de los mecanismos de regulación social, tal como plantea Hernández, (2008), citado en Tapias, (2011). En el campo social, se puede evidenciar que las violaciones de menores principalmente en los contextos rurales se producen por el uso y aprovechamiento del cargo que ocupa un adulto, así como poco conocimiento de los procedimientos jurídicos, ya que muchas de ellas no son denunciadas por la víctima o familiares por desconocimiento, miedo y autculpa familiar, y de dependencia económica del agresor, etc.

La mayoría de las violaciones provienen de familias disfuncionales con rasgos patológicos de personalidad, como problemas de autoridad de los padres y la degradación de la personalidad por motivos de consumo de elementos nocivos, por lo que el aislamiento social y familiar es importante para evitar la agresión sexual, el abandono material y la violencia doméstica deben ser superados a través de una comunicación óptima entre padres e hijos.

Por tanto, desde un punto de vista científico se plantea que, el delito de vulneración de libertad y la compensación sexual se encuentra directamente relacionado con la necesidad de salvaguardar la integridad de los menores para lograr el normal desarrollo de los menores, así como de aquellas que aún no han logrado la madurez requerida en el aspecto de la

sexualidad. Esto debido a un trastorno mental y falta de capacidad adecuada para comprender el significado de una relación sexual, toda agresión sexual es un delito, sea violencia o intimidación, ya que en ambos casos existen tipos de situaciones agravadas de tipo física o dolosa, donde las víctimas de violación están sujetas a actos deshumanizantes que pueden causar daños tanto biológicos como psicológicos. Tales lesiones afectan negativamente a su desarrollo personal y, en consecuencia, los menores en situaciones similares deben recibir protección respetando sus derechos. Donde los bienes jurídicos a proteger son los derechos a la libre determinación en el aspecto sexual, donde es derecho de cada individuo a disponer libremente de su propio cuerpo, elegir con quién mantener actos sexuales y con quién no. Al respecto, Peña (2007) plantea con relación a libertad sexual, como el derecho de cada individuo a la autodeterminación sobre su orientación sexual, el cual es la capacidad de rechazar cualquier intervención de terceros sin mediar su consentimiento. (p.21).

En consecuencia, considerando los argumentos anteriores resulta que, en el Perú se requiere desde la infancia una formación en valores, así como prácticas de comunicación asertiva para evitar las agresiones sexuales en el seno familiar y escolar de forma que los menores desarrollen la capacidad de discernir a tiempo las tentaciones e intimidaciones de las que pueden ser víctimas en diferentes escenarios de convivencia social principalmente en zonas lejanas de Andahuaylas. La tasa delictiva de agresión sexual es muy alta debido a falta de conocimiento y publicidad sobre el alcance de la sanción normativa, donde las denuncias son tardíamente tal como se puede evidenciar de algunos casos en los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Andahuaylas.

Por ello, es muy necesario mayor difusión del contenido de las normas por medios hablados y escritos en programas del estado y en otros como defensoría del niño y de los adolescentes, asimismo debe existir desarrollo de patrullaje permanente en las áreas rurales como presencia del estado para descubrir en flagrancia acciones que contravengan la buena reputación social. Finalmente, en Andahuaylas muchos casos de violaciones de

menores, permanece en silencio, en secreto protegidos por mitos y tabúes sociales, y la mayoría de los agredidos enfrentan dificultades para acceder a la justicia quedando así a la luz de la impunidad general de los agresores a nivel de la provincia. A pesar que son de conocimiento de la sociedad los altos índices de violaciones de no fueron denunciados en su momento oportuno sino una vez transcurrido varios años a consecuencias de miedo, desconocimiento, coacción y falta de asesoramiento oportuno de los representantes locales, así como docentes directivos de las escuelas, donde muchas de las víctimas a la actualidad tienen su salud deteriorada y un desequilibrio biológico psicológico notorio.

Por lo tanto, para la investigación sobre este tema, se plantean el problema: **problema general:** ¿Cuáles son las causas de escasas denuncias de violación sexual de niños menores de 14 años para el aumento de la infracción del delito de violación en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021-2022?, y los problemas específicos son:

1. ¿Cuáles son las causas específicas de las escasas denuncias sobre delitos de violación de niños menores de 14 años en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022?.
2. ¿En qué medida el desconocimiento de los procesos penales restringe en las escasas denuncias de violación de menores de 14 años en zonas rurales de Andahuaylas 2021-2022?,
3. ¿Cuáles son los motivos que generan el aumento delictivo de violaciones de menores de 14 años de edad en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021-2022?.

El presente trabajo tiene las justificaciones siguientes: **Justificación social.** - Los menores son los más afectados y están a merced de sus perpetradores, donde los delitos sexuales deben investigarse a fondo y ser castigados de manera efectiva, generalmente los menores guardan silencio sobre haber sido violados por miedo al agresor ya que son amenazados por él, se pondrá de manifiesto una situación crítica que los alterará profundamente su conducta en el desarrollo de su personalidad. Si los padres se enteran, no podrán denunciarlo inmediatamente a falta de pruebas fehacientes, y si el que comete el delito es parte de la integrante de la familia, por diversas razones principalmente económicas, culturales y

desconocimiento de las leyes, prefieren guardar silencio, cuyo impacto es grave para la sociedad. **Justificaciones teóricas.** - Numerosos estudios han demostrado que los individuos experimentan cambios neurobiológicos permanentes o notablemente duraderos durante etapas críticas del desarrollo de experiencias estresantes lo que aumenta la probabilidad de desarrollar las enfermedades, estado de ánimo y ansiedad en respuesta a otros estresores. La agresión sexual, así como las violaciones es un secreto y dolor en la vida de víctimas menores y adolescentes, ya que son hechos completamente desorientador y terriblemente aterrador, tanto para el maltratador como para la víctima que no quiere ser descubierta, lo convierte en un tema delicado, complejo y de extrema gravedad que pocas veces se habla en público. Los niños y adolescentes abusados sexualmente han tenido que vivir con un secreto desgarrador, el niño o joven seguirá estando en una situación dañina y pervertida por la impotencia, miedo, alteración y la coacción del autor. **Justificación práctica.** – De acuerdo con el Código de Niños y la Adolescencia, el estado, a través de la administración de justicia y agencias gubernamentales, se busca que debe considerarse especial atención a los niños y adolescentes, particularmente en situaciones en las que existe un riesgo físico, psicológico, social y económico, el estado en cumplimiento de sus roles y funciones son responsables de cuidar, fomentar desarrollo moral y biológico de la persona humana, sancionando de manera efectiva las vulneraciones de indemnidad sexual para evitar y reducir el aumento delictivo a nivel de menores. **Justificación metodológica.** - En el desarrollo de este trabajo de investigación por su contexto real y objetivo la metodología aplicada será de carácter analítico y crítico de los casos de tipo cuantitativo y que ayudará a establecer las rutas de denuncia e investigación oportuna de los casos de violaciones en menores de 14 años, donde los operadores de la justicia, así como los profesionales de las ciencias jurídicas y los jueces tomen con la dimensión amplia y concreta su rol con mayor celeridad para evitar impunidad del delito, así como la sociedad asuma la alta capacidad de indignación de los hechos impunes de las violaciones cometidos con los menores de edad.

El presente estudio tiene como Objetivo General. - Identificar causas de escasas denuncias de violaciones de menores de 14 años genera aumento delictivo de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022, y entre los objetivos específicos se tiene: 1. Determinar las causas específicas de escasas denuncias de violaciones sexuales en menores de 14 años en las zonas rurales de Andahuaylas 2021-2022. 2. Determinar en qué medida el desconocimiento de los procesos penales y económicas motivan las pocas denuncias de violaciones en menores de 14 años en zonas rurales de Andahuaylas 2021-2022. 3. Determinar cuáles son los motivos que generan el aumento delictivo de violaciones de menores de 14 años de edad en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022

En base del cual se formuló la hipótesis de estudio: H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en aumento de infracción del delito de violación en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. H0: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad no inciden en el aumento de infracción del delito de violación en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Hipótesis específicas 1. H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden directamente en el aumento de infracción de delitos sexuales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. H0: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad no inciden de manera directa en el aumento de infracción de delitos sexuales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Hipótesis específicas 2. H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad es por desconocimiento de los procesos penales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. H0: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad no es por desconocimiento de los procesos penales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Hipótesis específicas 3. H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en aumento el delito de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. H0: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores

de 14 años de edad no inciden en aumento el delito de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Los variables de estudio fueron:
Variable independiente. - Escasas denuncias de las violaciones sexuales
variable dependiente. - Aumento de la infracción del delictiva de violaciones.

II. MARCO TEÓRICO

Como marco teórico para la investigación siguiente, se utilizarán los planteamientos de autores como antecedentes internacionales

García, J. (2020), En su tesis de maestría plantea como propósito principal abordar el marco legislativo a nivel federal y su regulación de los delitos sexuales a nivel estatal y la importancia de destacar el delito de atentado al pudor. Cuya metodología de investigación es cualitativa basados en estudios de casos reales a nivel familiar y la protección básica de la niñez en México y sus consecuencias. Concluye indicando, que la mayoría de las violaciones de menores ocurren generalmente en el seno de la familia debido a la proximidad y persistencia de los adultos hacia los menores a pesar de la existencia de leyes que sancionan tales actos. Efectivamente las estadísticas nos demuestran que las violaciones sexuales generalmente de menores se producen dentro de las familias muchos de ellos perpetrados por un familiar cercano a los menores.

Bárbara, R. (2017) En su Tesis Doctoral, propone en su objetivo principal de la investigación, crear nuevas perspectivas en el contexto de la teoría feminista contra la violencia sexual y el marco de los derechos humanos para incorporarlos en las políticas públicas en el futuro a nivel de España. Metodología de investigación es de carácter cualitativa cuya investigación se basa en análisis de crímenes de violación. En una de sus conclusiones plantea que, la violencia sexual ha sido un problema común a lo largo de la historia y continúa hasta el día de hoy. Al respecto podemos evidenciar que el estudio de la violencia sexual no ha avanzado a la misma velocidad que otras formas de violencia estudiadas por las ramas de la ciencia que estudian los orígenes de la violencia sexual quedando demostrado que muchos delitos de violación son tratados con poca efectividad.

Ordóñez, A. (2021). En su trabajo de maestría, cuyo objetivo principal de investigación fue promover el conocimiento sobre el abuso sexual y de abuso de poder que genera múltiples violaciones de derechos, y la investigación es de carácter cualitativa, donde busca la oportunidad de crear una política preventiva basada en los derechos fundamentales de la persona humana. En su conclusión plantea que, la prevención de la violación es crucial desde una

mirada de los derechos humanos y además es función del Estado a través de los organismos descentralizados promocionar políticas de prevención.

Por lo cual se puede plantear que, el silencio, las omisiones y las propiedades implícitas de carácter familiar, cultural y social siempre fueron obstáculos decisivos en los casos de violaciones sexuales principalmente para proceder con las denuncias oportunas de los casos, por ello es necesario contar con programas de prevención para fortalecer la educación sexual a nivel de los menores sea intra o fuera de la familia.

Chávez, P. (2018) En el estudio de su tesis formula como objetivo de investigación planteó analizar delitos de agresión sexual y descubrir la evaluación incorrecta de la acción del agresor que conduce a la imposición de una pena irrazonable al imputado, cuya metodología de estudio es de tipo cualitativa donde se realizó la recopilación de jurisprudencias e informaciones como artículos, revistas, libros y otras investigaciones relacionadas aplicando método comparativo analítico, como conclusión plantea que, la aplicación del principio de razonabilidad de la pena y proporcionalidad, establece una analogía con el delito de violación en cuanto a la conducta unitaria, sin diferencia en los tipos de evaluación. Al respecto podemos indicar que el delito sea denominado sexual, el acto típico debe ser carácter sexual de forma directa, no basta que exista o se despierten solo sentimientos eróticos en la conciencia del agresor delincuente, sino que es importante que la conducta positiva se manifieste en el criminal para ser típicos dentro del contenido del NCPP.

Hernández, M. (2021). En su Tesis doctoral plantea como eje central, analizar los términos en que se realizan las denuncias de hostigamiento y acoso sexual, cuyo método de estudio aplicado es cualitativo, cuyo propósito es incrementar saberes de la existencia normativa para prevenir y sancionar los actos cometidos con el objeto de prevenir y prohibir el acoso sexual en el sector educativo. Plantea como conclusión que, toda violencia sexual produce consecuencias negativas en la salud de las víctimas y las cicatrices dejadas por las secuelas que experimentaron tardan tiempo y años en sanar.

En consecuencia, está claro que las mujeres tienen derecho a tener dignidad, conocimiento y seguridad en una justicia, evitando la violencia y discriminación. Cualquier acción que viole estos derechos no solo viola los derechos humanos, sino que también exacerbará y dañará las condiciones humanas de las víctimas.

A continuación, indicamos los estudios que servirán como antecedentes nacionales para el presente proyecto de investigación.

Cáceres, J. (2019). En su Tesis investigado, cuya metodología de investigación era determinar impacto de la desinformación sobre los delitos de violación entre menores para reducir el gran número de abusos sexuales. El método de investigación es cuantitativo, porque recoge y analiza datos cuantitativos sobre variables planteados en base a los conocimientos existentes en derecho, teoría y jurisprudencia, llegando a plantear como conclusión: primero que, los delitos de violaciones de menores de 14 años va en aumento a nivel de Comas como distrito, lo que indica una falla en la aplicación de la normativa, ya que lo regulado sobre la violación sexual no se aplica oportunamente por la lentitud de los procesos judiciales. Segundo, la no aplicación severa de las normas contribuye al aumento de las denuncias de violación infantil. Tercero La poca capacidad de los padres para brindarles la información básica y necesaria sobre los delitos de violación y la escasa comunicación entre padres e hijos y la poca de confianza genera la impunidad de las violaciones en menores.

Al respecto se puede aseverar que los actos de violaciones a menores en su mayoría no son de conocimiento en tiempo real ni denunciados de manera oportuna, esto principalmente en las áreas rurales donde el contexto sociocultural minimiza, tolera o facilita estos comportamientos; y que, por vergüenza, miedo temen las posibles consecuencias de sus quejas; por lo cual tienden a guardar silencio. Por todo ello es urgente hacer reformar en temas educativos, así como en la legislación y la política pública para prevenir este tema realmente impactante y que deberíamos preocuparnos más por el futuro de nuestros menores hijos, desarrollando y participando en programas piloto de talleres y charlas sobre este delito.

Llanos, L. (2020). En su Tesis estructurado tiene como objetivo de investigación describir aspectos de riesgo familiar en violencia sexual de menores. Cuya metodología de la investigación es cualitativa donde describe hechos y sucesos para orientar una comprensión integral del fenómeno social de vulneración sexual. El estudio concluye que, los factores individuales en familias disfuncionales son factores de riesgo inminente para el abuso sexual de menores y jóvenes entre las edades de 12 a 15 años. Al respecto podemos indicar que efectivamente las violaciones se dan en menores de edad que proviene principalmente de familias disfuncionales, donde no existe la figura paternal con formación en valores, y existe carencia de comunicación horizontal permanente de padres e hijos.

Rojas, L. y De la Cruz, E. (2020). Su investigación tiene como objetivo principal resaltar y fortalecer medios legales para la protección de los derechos básicos de las víctimas de violación sexual en nuestro país. Dicha investigación tubo como metodología la hermenéutica jurídica, cuyo meta era explicar textos normativos. En su conclusión señala que el marco jurídico nacional para la protección de menores se encuentra definido principalmente en la Carta Magna del estado, en Código de los menores y Jóvenes, así como en el nuevo Código Procesal Penal.

Por todo lo planteado podemos concordar que bien es cierto que existe normas constitucionales y jurídicas que protegen a los menores, pero en la práctica no se aplican con celeridad del caso de manera oportuna para disminuir el incremento de los delitos de vulneración sexual de los menores ya existe casos que quedaron impunes sin ser denunciados a los órganos jurisdiccionales.

Matos, N. (2021). En su investigación desarrollada plantea como propósito principal, analizar y conocer las razones por las cuales los familiares de las víctimas menores de 14 años no denuncian los delitos sexuales, y los efectos sobre el número de delincuentes negros en la ciudad de Huancayo, por otra parte, era evaluar y analizar los fundamentos teóricos, jurídicos y doctrinarios sobre violación de menores de 14 años y las razones del subregistro. Metodología de estudio fue de carácter cualitativo de forma descriptivo. Concluyendo que, la situación económica es el factor que motiva al

subregistro de las vulneraciones sexuales en menores de 14 años, toda vez que el perpetrador es el padre o un pariente cercano que trabaja y financia el sustento de la víctima y su familia por lo que no quieren declarar para no empeorar la situación económica de la familia. En todo caso podemos concordar de que, muchas violaciones de menores no son conocidos de primera fuente y de forma oportuna sino a destiempo, los cuales no son denunciados por múltiples factores que restringen a la familia o tutores de los menores.

García, D. (2020). En su Tesis de maestría cuyo objetivo planteado del estudio, fue buscar y analizar los avances de la investigación sobre el acoso sexual de los jóvenes, y la metodología aplicada fue descriptivo, reflexivo y crítica donde se ha analizado los aportes para reducir los acosos sexuales hasta la fecha y por último era brindar recomendaciones para futuras investigaciones. Plantea como conclusión que, independientemente de la orientación sexual de las mujeres jóvenes tenían más probabilidades de ser acosadas sexualmente que los hombres jóvenes. Efectivamente las niñas y las adolescentes están muy propensas a sufrir con mayor frecuencia el acoso sexual en cualquier contexto social más que los niños varones.

Dentro del presente trabajo de investigación, se consideró como teóricas y enfoques conceptuales en concordancia a las variables de estudio los mismos que son:

Violación.- Según Peña (2009). La violación de menores se globaliza y pasa a formar parte de la violencia intra y extra familiar por lo cual se convierte en un problema ético, social y jurídico.

Según definición de la Real Academia española, Violación sexual es “Tener sexo con otra persona sin su consentimiento u obtener el consentimiento por la fuerza o amenaza se considera violación y es un delito”. Por lo cual, la violación es el crimen violento menos denunciado y subestimado en cualquier lugar del mundo. Hay muchas razones donde las víctimas deciden no dar parte a las autoridades o simplemente no cuentan a nadie lo que le pasó. Estas razones incluyen el temor a sospechas, temor a represalias por parte del perpetrador, vergüenza, temor al juicio, presión de

otros para permanecer en silencio y desconfianza en las autoridades. Creyendo que la evidencia es insuficiente o por proteger al agresor.

Violación sexual. – La violación sexual es el acceso carnal entendido como inserción vaginal de miembro masculino, anal u oral, así como vaginal u otras partes del cuerpo humano desde la presión e intimidación de los compañeros hasta la violencia física y diversas formas de coerción, la violencia sexual incluye comportamientos como el acoso verbal, la invasión por la fuerza y la coerción. Cuando alguien coacciona o manipula a otra persona para que tenga una relación sexual que no quiere, esto sucede. Toda violencia sexual cometida contra alguien sin su consentimiento es grave, puede equipararse a la tortura y es una de las formas de violencia más dañinas y no reconocidas. Trujano (2004). Al respecto, casi la totalidad de las personas guardan silencio sobre su entorno, ya que en relación al abuso infantil las estadísticas indican que (menos del 10 % de las violaciones denunciadas y casi el 50 % de las violaciones infantiles).

La violencia sexual se puede prevenir trabajando con los centros locales de apoyo para casos de violación, ayudando a poner fin a la violencia sexual demostrando ser un ejemplo de buenas relaciones y comportamiento cuando esté con amigos y familiares, apoyar a las víctimas y confiar en su palabras, dialogar con la persona cuando escuche comentarios ofensivos o es testigo de un comportamiento violento, desarrollar una política para poner fin a la violencia sexual en todo contexto social, coordinando eventos comunitarios para crear conciencia sobre la violencia sexual, coordinar con los representantes de la comunidad sobre cómo pueden participar ante los hechos de violencia sexual y escribir cartas a los periódicos y medios locales para apoyar a las víctimas y los programas de prevención. Según los últimos estudios existe 5,985 casos de violación en 2020, de los cuales 3 928 fueron menores. Según estudio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), los dos últimos años se han observado 9, 993 casos de violación contra mujeres.

La violencia sexual a menudo causa daño físico e incluso puede resultar la muerte de la víctima. Al respecto, en 2020 la Defensoría del Pueblo alertó sobre 132 asesinatos de mujeres, 204 atentados, de los cuales 110 fueron de urgencia y 37 bajo inmovilización social forzosa a nivel nacional.

La agresión sexual. - Es toda acción de coacción sea verbal, visual, psicológica o de contacto físico en el que una persona, adolescente o adulto es utilizado por sí mismo o por un tercero para la estimulación sexual.

El contacto físico es más importante que la coerción verbal. Sin embargo, cualquier abuso destruye la sanidad e integridad de una persona y termina en depresión al respecto de Vásquez (2003) indica que los delincuentes sexuales no siempre tienen una causa orgánica inmediata, sino que tienen características psicológicas influenciadas y determinadas por múltiples experiencias del sujeto, que generalmente tuvieron padres que eran emocionalmente inestables y no le prestaron mucha atención en su niñez y juventud; procedían de hogares disfuncionales o tenían serios problemas de abuso por parte de los padres.

Los efectos de la agresión causado por la violencia sexual son degradantes, ya que el daño es intenso y duradero; esto debe ser tomado con seriedad para comprender que a pesar de todo no importa cuán grave sea el incidente y cuán dañino sea hecho, es muy urgente trabajar para recuperar el nivel de autoestima de las víctimas para seguir adelante, donde los daños más comunes son: Pérdida de la autoestima y esperanza, sensibilización para no sentir dolor, coraje, deseo o felicidad, desatención a los hechos circunstanciales, tendencia a volver a situaciones de agresión, sentirse traicionado, desconfianza extrema de las personas, especialmente de aquellas que son muy amables, problemas de generación de doble emociones opuestas al mismo tiempo donde las emociones negativas tales como: vergüenza, dolor, impotencia a veces placentera, alteraciones sexuales como pasión, frigidez, impotencia, miedo o desprecio a ambos géneros, masturbación compulsiva, comportamientos disruptivos como el abuso de alcohol, drogas o alimentos y cuando se hable sobre agresión sexual, incluye a acoso sexual, violencia sexual, violación sexual.

La violencia sexual genera trauma como los trastornos mentales de estrés postraumático, estas situaciones perduran mucho tiempo en la subconciencia del ser humano incluso toda la vida si no se manejan adecuadamente. Estas violaciones afecta a las personas, las sociedades, las escuelas, los profesionales, las personas, las familias y, especialmente en vida amorosa, la violencia sexual afecta de por vida a niñas, mujeres adolescentes; hombres y niños; por ello dichos actos son tipificados como vulneración de los derechos humanos, cuyos efectos son destructivas para la víctima, familias y comunidades, estas situaciones se puede superar cuando todos trabajamos juntos para ayudar a la víctima llevar al criminal ante la justicia el cual puede tener un impacto para reducir en lo futuro actos de esta naturaleza, ya que en colectivo podemos cambiar condiciones contributivas ante las violencias sexuales según propuesta de la OPS como organismo en salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS 2003).

Acoso sexual. - Un delito de acoso se define como una persona que, repetida, continua o habitualmente observa, acecha, acosa, molesta o intenta contactar o acercarse a una persona de cualquier manera sin el consentimiento de la persona por: ser violado por cambiar el desarrollo normal de su vida diaria (NPP. 2004). Este hecho generalmente afecta más a damas que a los varones, pero, a nivel de los niños de ambos sexos suelen ser víctimas donde los perpetradores suelen ser hombres.

Es de resaltar que, si bien se conoce la ubicación de este tipo de violencia que ocurre en una variedad de contextos en alto porcentaje, el agresor es un conocido o familiar y que ocurre dentro del hogar, como violencia doméstica, abuso infantil o abuso de pareja, no es raro que se produzcan agresiones y abusos sexuales en estas circunstancias, especialmente cuando se trata de violencia de género. Otros escenarios posibles son las escuelas, los lugares de trabajo, los automóviles y los lugares de esparcimiento social, es el tipo de violencia que tiene el impacto más duradero y traumático en la salubridad de biopsicosocial, representando como amenaza para las víctimas que intentan suicidarse. Al respecto los tipos de acoso pueden ser:

Coerción verbal: Esto puede incluir solicitud sexual directa, lenguaje sexual o insinuaciones que se solicitan sin ser escuchadas. Coerción visual: usar pornografía, mirar ciertas partes del cuerpo, desvestirse, exponer desnudez, tener sexo frente a otros; Todo esto si una persona no lo quiere. Coerción psicológica: Violación de los límites entre las relaciones y el sexo, o entre lo físico y lo sexual, atención excesiva a la orientación sexual de los hijos menores creación de interés abierto en el desarrollo físico de los adolescentes. Coacción física: Son acciones de observación directa como: besar, tocar el cuerpo a través de una prenda de vestir, con o sin fuerza, con o sin presión psicológica; Simular actividad sexual grave, coito, violencia física, ya sea tocando o penetrando o no; Casos muy graves, como abuso sexual, anal u oral, violento o no.

Abuso sexual. - Desde una postura legal el término abuso sexual, es considerado como Cualquier acercamiento o contacto físico con la víctima que sea sexualmente sugestivo, pero que no involucre acceso carnal se denomina como tal. Miranda R. (2016). La coacción puede ser física o moral, donde la violencia no está directamente relacionada con el deseo sexual; pero, es un arma muy eficaz que destruye, humilla, subyuga y degrada a la persona a situación de objeto y dependencia social.

Hostigamiento sexual. - En Perú, el hostigamiento sexual se define como un comportamiento físico o verbal repetido de naturaleza sexual indeseable o rechazada que afecta la dignidad humana y sus derechos inherentes. En el hostigamiento sexual no se distingue géneros, como hombres que abusan de mujeres, o viceversa, así como entre personas del mismo sexo. Además, hace una diferencia en la experiencia humana del cortejo romántico y las interacciones sociales aceptables dentro del marco de la dependencia. El hostigamiento Sexual Típico o Chantaje: Es la manera más típica de acoso sexual, donde el atacante se aprovecha de su autoridad, jerarquía u otra posición situación favorable sobre otros que, a título oneroso, se opondrían a esta acción ya que afecta su dignidad y sus derechos individuales. El hostigamiento sexual ambiental: El contexto en el que se produce la conducta independientemente de la autoridad, la jerarquía o las

circunstancias favorables una atmósfera de intimidación, humillación u hostilidad.

Libertad sexual. - Es derecho de toda persona decidir con quién, cuándo, cómo y dónde disponer de su cuerpo con fines sexuales. Pero como cualquier otro derecho, tiene sus límites. Por lo tanto, existen dos condiciones para el pleno disfrute de esta libertad sexual. El sexo consentido no implica amenazar, intimidar, coaccionar o abusar de su poder o autoridad sobre otra persona. Los menores, personas ebrias, personas inconscientes, con discapacidad mental o física no pueden dar su consentimiento como tal ya que pueden cambiar su opinión. Por lo cual es necesario ser y estar consciente para expresar opinión sobre el sexo y retirar tu consentimiento en cualquier momento, debiendo ser practicado con mucha responsabilidad y madurez ya que es un bien jurídico protegido.

Indemnidad sexual. – Es concebido como la restitución sexual al derecho de los menores y jóvenes a desarrollar su sexualidad con naturalidad y sin ser perturbado por acciones que, en virtud al carácter desviado, tengan una capacidad concreta de perversión, corrupción o bloqueo, tal como plantea Tobar, S. (1999).

Delitos. - Un delito es un acto que viola la ley y merece pena o prisión, donde el comportamiento es el fundamento básico de todo delito; por lo tanto, es una acción humana espontánea por lo cual las acciones deben ser externas, porque los pensamientos no hacen daño la criminalidad, la ilegalidad y la culpabilidad son características de un delito. Dentro de los tipos de delitos podemos distinguir un delito premeditado es aquel que fue cometido sabiendo y conociendo las consecuencias, es decir, el autor tuvo la intención de hacer lo que hizo. En este sentido, excluye un delito penal de negligencia si el delito resulta de la falta de ejecución o cumplimiento de un deber de cuidado. El asesinato es un crimen premeditado delito doloso. En cambio, los accidentes en los que mueren personas son delitos por culpa. Por otra parte, los delitos de comisión se atribuyen a la actuación del autor, mientras que los delitos de omisión se atribuyen a la abstención.

Delitos sexuales. – Estos delitos sexuales se define como “aquellos delitos que vulneran un bien jurídico tutelado, que corresponde a la libertad

sexual”, NCPP (2004). De tal planteamiento se puede extraer un elemento característico de los delitos sexuales: violación de bienes jurídicos, hecho entendido como contrario a la voluntad de las partes o a sus derechos. “Delito sexual” se refiere a la acción sexual desarrollada por el agresor en contra de su voluntad o aprovechándose de su inmadurez sexual del sujeto pasivo, obligando a realizarla de forma coercitiva, estos hechos atípicos están reguladas por la legislación penal, y entre los bienes jurídicos protegidos se encuentra la libertad sexual. Burgos, M. (1997)

El delito de violaciones de libertades sexuales de los menores está tipificado en el artículo 173 de la Parte IV, Tomo II, Sección IV del Código Penal, plantea: El que mantenga relaciones sexuales con un menor por actos vaginales, anales, orales o similares tales como la inserción de objetos o partes del cuerpo en alguna de las dos primeras vías, estará sujeto a las siguientes sanciones: Pena privativa de libertad: 1. Reclusión perpetua cuando el menor tiene menos de 10 años. 2- Cuando las víctimas cuentan de 10 y 14 años, la pena será de 30 a 35 años. 3- y cuando tienen entre 14 y 18 años, la pena es de 25 a 30 años. Si el representante tuviera un cargo, o relación familiar que confiriera a la víctima poderes especiales o le incitara a confiar en ella, las penas por las anotaciones de hechos que mencionan en los apartados 2 y 3 serían de por vida. Juristas Editores Código Penal (p,187).

Los delitos de violencia sexual están protegidos por dos derechos legales. Por un lado, la libertad sexual; y por otro la indemnidad sexual, donde a la violación del tipo básico se aplica el artículo 170 del Código Penal, mientras los artículos del 171 al 176 del Código Penal tiene por objeto proteger la "libertad sexual" por lo cual sanciona todo tipo de contacto físico u otro comportamiento sexual, Mejía, A. Papillón, U. y Boloñas, J. (2015).

Aumento delictivo de las víctimas de violaciones. – Los derechos de menores víctimas principalmente como actores civiles son inferiores a los reconocidos en el NCPP. Por lo tanto, es preocupante donde la mayoría de las víctimas de delitos sexuales no ejerzan estos derechos. Estos derechos conferidos a las víctimas incluyen el derecho a ser informadas de sus derechos en la interposición de una denuncia o declaración de prevención, el

derecho a la información y ayuda oportuna, así como al ejercicio de la acción civil como parte en el proceso.

Al resto se puede demostrar la alta tasa de actos delictivos según el último informe del Centro de Emergencia Mujer (CEM), entre enero y agosto de 2021, 425 niñas de 0 a 5 años fueron violentadas, 2,395 niñas de 6 a 11 años, 6,285 niñas y adolescentes fueron violentados sexualmente de 12 -17 años, y 2,182 adultos de 18 a 25 años, 1,169 adultos de 26 a 35 años y 539 adultos de 26 a 35 años. Mientras Entre enero y abril de 2022, en nuestro país atendieron 17,247 hechos de acción violenta contra menores y adolescente, En el 62% de los casos de violaciones de menores el perpetrador es un adulto del círculo familiar. Esta estadística nos debe llamar la atención para proponer nuevas formas de sanción a los violadores sexuales, así como la generación de nuevas políticas públicas de prevención de violencias sexuales en nuestro país.

La lectura del mensaje que está lanzando el Estado a través de los juicios sin condena son muy desalentadores para las víctimas de delitos contra la libertad sexual donde los afectados en estos casos, no denuncian; los cuales son peligrosos ya que se entiende que este tipo de violencia se toma como algo aceptable. Para superar estos casos es urgente la generación y desarrollo de políticas públicas para prevenir, investigar, sancionar, remediar y atender a los menores y jóvenes agredidos sexualmente de manera oportuna y con celeridad del caso, ya que la mayoría de hechos perpetrados contra los menores y adolescentes se “arreglan en casa” sin tener en cuenta la vulneración de derechos humanos y las consecuencias post violatorias.

Culpabilidad de víctimas de violación. - Debido a lo intensa que es la experiencia del abuso sexual, los diversos mecanismos y defensas que normalmente producen estabilidad emocional y autoestima ya no están bajo control. Está en la mente de esta persona violentada preguntarse: ¿Fue mi culpa?, ¿Podría haberse evitado? Y otros pensamientos negativos que invaden el yo de las víctimas. Por lo cual es importante que las víctimas de violencia entiendan que su culpa se refiere a la brecha entre lo que vivieron en él. Las víctimas se sienten culpables porque ven los hechos del pasado a través de los ojos de los adultos de hoy. Ya no tenía suficientes recursos

para defenderse y prevenir la violencia. También es importante entender que la víctima usó algunas debilidades propias de su edad y naturaleza debida ternura, la plena confianza inherente a todo niño, su necesidad. por amor. Todo esto ayudará a que la persona no se sienta responsable y se deshaga de la culpa que conlleva. Sin embargo, el proceso de curación es largo y requiere mucha paciencia tanto por parte del paciente como del terapeuta.

Investigaciones de oficio. - El principio de diligencia debida supone que las autoridades investigadoras tomarán todas las medidas que estén a su alcance y llegarán rápidamente a la verdad, el acceso a la justicia depende de la celeridad que ejecutan los operadores de la justicia caso de no ser así pierde la credibilidad y confianza de los agredidos y de la sociedad en su conjunto, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Los órganos descentralizados de Estado deben iniciar de oficio y de forma mediata una investigación seria, objetiva y efectiva, no como un simple procedimiento destinado al fracaso". Al respecto la Corte IDH aclaró que la búsqueda efectiva de la verdad está directamente a cargo del estado y no debe esperarse la iniciativa procesal de las familias de los menores así como de las pruebas a ser presentadas, ya que es sabido que, hay muchos las víctimas menores que no denuncian las agresiones sexuales por miedo la familia y por sentirse como corresponsable de las acciones y para evitar la revictimización algunas madres de los menores por informaciones fácticas lo ocultan inmovilizado por el miedo a perder una pareja por dependencia de situaciones económicas que no pueden criar una familia sola, Echeburúa (2009)

Protección de los derechos de las Víctimas de violación. – El pensamiento de la política criminal se ha centrado tradicionalmente en limitar los poderes punitivos del Estado y proteger los derechos de los acusados. El papel de las víctimas del delito se ha degradado sistemáticamente a un segundo plano y su participación se ha limitado a las reclamaciones por daños causados por el delito. Una de las principales críticas a la justicia penal en los últimos años se refiere a la falta de mecanismos para proteger a las víctimas ya que son afectados en los aspectos físicos y su derecho a la intimidad. Al

respecto en un estudio realizado encuesta aplicada a las mujeres que denunciaron agresiones sexuales informó que la calidad de la atención en las comisarías se manejaba en un espacio abierto sin privacidad (59,1%) o con cuatro o más personas (49,4%) 9). Además, indicaron que, las fuerzas del orden que llevan el caso no demuestran empatía y atención oportuna de las denuncias.

Violación sexual y el bien jurídico protegido. – Al respecto, se indica que los derechos jurídicos protegidos son el derecho a la libertad sexual y personal, entendido como el derecho de cada individuo a ejercer libremente de su cuerpo y a elegir con quién tener o limitarse de los actos sexuales. Al respecto, Peña (2007) afirma que “La libertad sexual puede definirse como aquel derecho que cada individuo posee a la autodeterminación respecto de su sexualidad, entendida como la capacidad de rechazar cualquier injerencia de terceros sin mediar su consentimiento.” Por otra parte, el abuso sexual infantil puede tener graves consecuencias en el ámbito psicológico, físico y social de la víctima.

Procesos Penales. - Los procesos penales, especialmente los delitos públicos, están diseñados para llevarse a cabo entre dos partes (el fiscal y el acusado) ante un tercero imparcial (el juez). En la cual puede intervenir si tiene derecho a solicitar su constitución como Parte Civil a los efectos de lograr el resarcimiento de la vulneración de daños y perjuicios producidos. El derecho penal tal como lo conocemos hoy es el resultado de la expropiación estatal de las víctimas del conflicto, posteriormente con el desarrollo y la enseñanza de la teoría del interés jurídico aumentó la marginación de las víctimas del delito, al respecto tal como señala Alfaro, L. (2008). “el delito es ahora una lesión a los bienes jurídicos en lugar de una violación de los derechos de la víctima”.

Por ello, el proceso como conjunto de garantías constitucionales orientan y rigen su desarrollo, así como la función procesal penal objeto de las diligencias. En proceso bajo el sistema de denuncia se toma a la dignidad humana como piedra angular de un Estado Constitucional Democrático.

Medidas de coerción procesal. - El NCPP autoriza al oficial preparatorio del forense a exigir a la fiscalía que adopte las medidas coercitivas procesales

que considere apropiadas para garantizar que el acusado comparezca ante el tribunal y para evitar la ocultación de pruebas. Cumplir con las sanciones impuestas. Nuevo Código Procesal Penal (Art. 253 inc.3). Falta de desarrollo de políticas públicas para prevenir, investigar, sancionar, remediar y atender a los menores y jóvenes víctimas de violencia sexual. Por otra parte, Salas (2013) hace referencia a la protección de los problemas de carácter sexual de los menores y adolescentes que representan un problema complejo que se ha tratado en la legislación peruana de manera no técnica. En un esfuerzo por salvaguardar este sector particularmente vulnerable de los abusos de las personas que, el proceso parlamentario ha estado marcado tanto por éxitos como por fallas.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño del estudio

La investigación es de carácter básica, de enfoque cuantitativo, de tipo no experimental, por cuanto en el proceso no existe manipulación de los variables del problema observado, según Supo (2020), es de carácter descriptivo-correlacional, en vista que se va desarrollar estudio sobre las características de las variables en un tiempo y espacio determinado. Fernández, (2014), los diseños correlacionales tienen como finalidad establecer el nivel de implicancia entre las variables, en base a los cual se establece un nivel con la ayuda de la estadística inferencial. según Arias (2020).

3.2. Variables y la operacionalización

Ferrer (2010). Variables se plantean desde una hipótesis. Esto debido a las características de relación y dependencia y son: independientes (V.I.) es aquella variable sujeta a cierta manipulación y posee injerencia en a la variable dependiente, mientras variable dependiente (V.D.) es aquella que se ve afectado por la variable independiente, o está sujeto a ella. Moreno (2018).

3.2.1. Variable 1. Violaciones sexuales de menores de 14 años

Definición conceptual.

"Es toda conducta sexual, que tiene acción de consumar un hecho sexual, el cual va desde los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, sexualidad personal bajo coacción de otros en cualquier lugar, sean estos en el hogar, en el trabajo acto aprovechado por la relación y cercanía con la víctima". (Organización Mundial de la Salud, 2018).

Definición operacional

Para el desarrollo de este variable de violaciones sexuales de menores de 14 años se aplicó un cuestionario de 27 ítems a los profesionales defensores de justicia, así como a los jueces y fiscales a nivel de la provincia de Andahuaylas. Cuyo análisis estuvo basado

en el sistema Likert con respuestas múltiples de: 1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo. 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo.

Dimensiones

Violación sexual

Acoso sexual

Libertad sexual

Indicadores

Describir las causas y motivos de las escasas denuncias de parte de las víctimas y familiares de menores que fueron violadas en las zonas rurales.

3.2.2. Variable 2. Aumento delictivo de Violaciones

Definición conceptual.

López, J. (2021) Según su estudio hecho, plantea que en 2021 aumentó el número total de delitos contra la libertad sexual y la compensación sexual. Sin embargo, muchos tipos de delitos disminuyeron con respecto a 2020, como la pornografía infantil, la corrupción de menores y personas con discapacidad, los delitos relacionados con el contacto sexual tecnológico (grooming) con niños menores de 16 años y la provocación sexual. Por el contrario, también hay una serie de hechos en alza, como los delitos de abuso (con y sin penetración), agresión sexual (con y sin penetración), exhibicionismo, delitos relacionados con la prostitución y acoso sexual.

Dimensiones

Delitos sexuales

Procesos penales

Aumento de violaciones

Definición operacional

Para el desarrollo de este variable de Aumento delictivo de Violaciones se aplicó un cuestionario de 27 ítems a los profesionales defensores de justicia, así como a los jueces y fiscales a nivel de la provincia de Andahuaylas. Cuyo análisis estuvo basado en el sistema Likert con respuestas múltiples de: 1. Totalmente en desacuerdo, 2. En

desacuerdo,3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo. 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo.

Indicadores

Describir si las escasas denuncias sobre los delitos de violación de menores de edad en zonas rurales, coadyuvan a la poca sujeción de los violadores a la ley penal por desconocimiento y desconfianza al sistema operativo de justicia por parte de las familias de las víctimas

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

Población.- Según Arias, F. (2016), una población representa la diversidad de ocurrencias, descritos y posibles accesos, incluyendo personas apegadas a objetos y animales, y por tanto es un modelo para muestra y muestreo según criterios predeterminados, y según Hernández et al. (2020). Una población es el conjunto de individuos que tienen algunas cualidades o características en general, que residen o frecuentan en un lugar determinado, con el cual se cumple con el criterio de inclusión. Mientras los otros integrantes que no tienen residencia y vínculos laborales fueron excluidos del estudio.

Muestra. - Al respecto, Fernández & Baptista (2014), Afirma que una muestra es un subconjunto o elementos de una población. Según Arias, G. (2020) para la validez de una muestra, esta tiene que ser representativa del total, por ello es indispensable que se realice sin ningún tipo de sesgo, para la consolidación del estudio, la muestra de la población estará integrada por 94 operados de justicia jueces, abogados penalistas y representantes del Ministerio Publico.

Muestreo. - López (2004), Afirma que, el muestreo es la selección de Componentes de una muestra de población mundial, incluidas en base a reglas, normas y procesos. En la investigación del presente estudio se utilizará el muestreo no probabilístico, técnica de muestreo producto de aplicación de una formula estructurado, donde no se da la misma oportunidad de selección a todos los elementos de la población, conocido como muestreo por conveniencia por ser de fácil manejo y por

disponibilidad de los integrantes de la población. Para la determinación del tamaño de la muestra se aplicará la fórmula siguiente.

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{t^2(N-1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde: z al 98% es 2,325; el error (i2) es 0,03; N=200; p y q = 0,5; se determina que: n=80.

Muestra estuvo integrado por 80 operadores de justicia.

Unidad de análisis. - Para esta investigación, la unidad de análisis de estudio fue integrado por todos aquellos trabajadores y operadores de justicia, jueces, abogados, Ministerio público y defensoría del pueblo de la provincia de Andahuaylas integrado por un total de 80 profesionales.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En este estudio se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumentos el cuestionario, al respecto, Según Supo (2020), En los procesos de investigación, estas técnicas e instrumentos facilitan la obtención de información de forma rápida y dinámica, por otra parte, Arias (2020), plantea que el formulario tiene la especificidad de poder conocer la verdad sobre el problema observado, y sirve para registrar notas y evidencias.

3.5. Validez y confiabilidad de los instrumentos

Validez. La prueba de validez del instrumento de recojo de datos de la presente investigación se hizo a través del juicio de expertos, profesionales con grado de maestría y doctores en derecho expertos y conocedores de la materia; el cual me dio la seguridad de tener alta confianza en el proceso de recolección de los datos y su posterior procesamiento. Weir, J. (2005). Por otra parte, se dice que: “un instrumento de medida mide aquello que realmente pretende medir o sirve para el propósito para el que ha sido construido”. Arribas, M. (2004).

Confiabilidad. La prueba de confiabilidad se desarrolló aplicando la prueba del coeficiente del alfa de Cronbach, donde el valor alcanzo a 0,765, lo que indica la confiabilidad del instrumento utilizado y,

según Hernández y Col (2012), "La confiabilidad de un instrumento de medición está determinada por varias técnicas, que se refieren al grado en que el uso repetido de un instrumento de medición en el mismo objeto produce los mismos resultados"

Tabla 1:

Estadística de fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,765	54

Nota: Nota. Software SPSS v.26

Mediante el método del valor Alfa de Cronbach se puede comprobar que la seguridad interna del instrumento es alta, con un valor estimado de 0.765. En este sentido, se puede probar que se puede utilizar para la inspección actual.

Tabla 2:

Estadística de fiabilidad la variable Violaciones Sexuales de menores de edad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,811	27

Nota: Nota. Software SPSS v.26

Mediante el método del valor Alfa de Cronbach se puede comprobar que la seguridad interna del instrumento es alta, siendo el valor estimado de 0.811. En este sentido, se puede probar que se puede utilizar para la inspección actual.

Tabla 3:

Estadística de fiabilidad la variable Aumento delictivo de Violaciones en zonas rurales

Alfa de Cronbach	N de elementos
,781	27

Nota. Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Mediante el método del valor Alfa de Cronbach se puede comprobar que la seguridad interna del instrumento es alta, siendo el valor estimado de 0.781. En este sentido, se puede probar que se puede utilizar para la inspección actual.

3.6. Procedimientos

En el desarrollo de la investigación se ha considerado los siguientes pasos: Primero, describir el problema, determinación de objetivos, planteamiento de los supuestos de la investigación. Asimismo, se cumplió con la revisión de literatura para presentar en el marco teórico, así como valiosas investigaciones internacionales y nacionales. En segundo lugar, se determinó el método y diseño de estudio, en seguida se procedió a establecer el tipo de recojo de datos e instrumentos a usar. Finalmente, como tercer paso, se aplicó procesamiento e interpretación de los datos aplicando el programa de SPSS versión 26 para evaluar el nivel de confiabilidad del instrumento y resultados por medio del plan de alfa de Cronbach para establecer análisis de comparación en tablas y gráficos y las correlaciones internas entre las variables. Culminando con la formulación de las conclusiones y recomendaciones

3.7. Métodos de análisis de datos

En este trabajo se aplicó el método descriptiva inferencial de análisis de tablas y figuras de tipo no experimental, debido a que las variables no fueron manipuladas de ninguna manera, al contrario, fueron elegidas

deliberadamente, es descriptivo porque se recogió datos para cuantificar en cuadros estadísticos relacionadas a la muestra de población aplicando el metodo de procedimientos y analisis de datos de manera descriptivo.

3.8. Aspectos éticos

El estudio se basa en problemas reales de actualidad relacionado con el campo de la justicia penal, para el desarrollo del cual se utilizó diversas fuentes como bibliografía física y virtual, antecedentes de tesis, información proporcionada por la web. En cuanto a la recolección de datos será de forma confidencial, anónima e informado y con pleno consentimiento de los participantes, la información recibida fue procesada con claridad y objetividad plena para la sólida consolidación del estudio, finalmente se reafirma el cumplimiento de los principios éticos.

IV. RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos, luego de haber recolectado y procesado los datos de campo, donde se prosiguió con la técnica análisis, interpretación y búsqueda de significado a la información de los variables, dimensiones de estudio de cada uno de ellos utilizando la estadística descriptiva en tablas de frecuencias, gráficos. Tal como plantea (Hurtado (2010, p. 181)

4.1. Análisis de estadística descriptiva

Tabla 4:

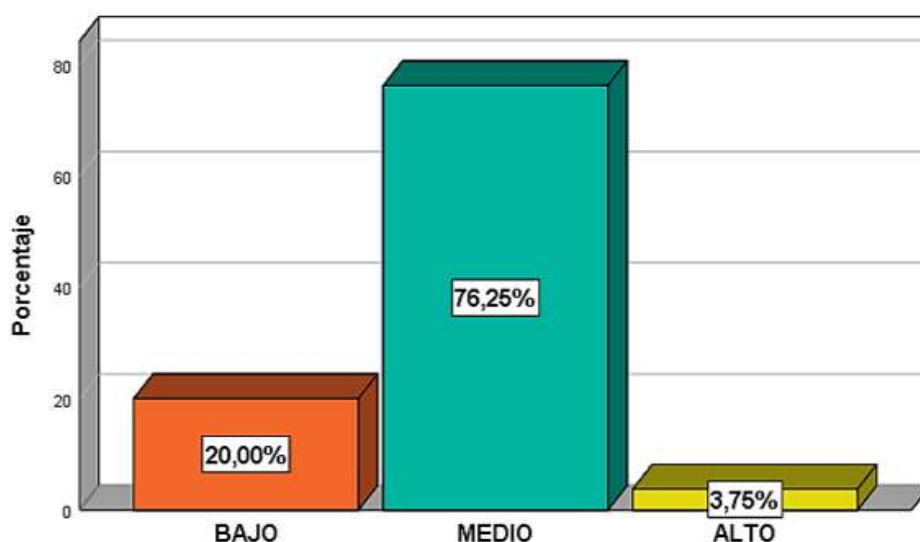
Distribución frecuencia de la variable violaciones sexuales de menores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	16	20,0	20,0	20,0
MEDIO	61	76,3	76,25	96,3
ALTO	3	3,8	3,75	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Figura 1:

Diagrama de barra de la variable violaciones sexuales de menores



Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 4 y figura 1, se observa que de los 80 encuestados el 76,25% presenta un de nivel medio referente a la violación sexual a menores, Asimismo el 20,00% muestra nivel bajo de violación sexual a menores; y por último el 3,75% mostro un nivel alto. lo que indica que muchos de los casos presentados en el juzgado del ámbito jurisdiccional de Andahuaylas tienen un nivel moderado de riesgo. Por otra parte, estos resultados demuestran que hay un alto grado de posibilidad de que las denuncias de violaciones suscitados en las zonas rurales de Andahuaylas no estén debidamente motivadas y muchos de ellos se proceden después de transcurrido un prologado tiempo de los hechos punibles

Tabla 5:

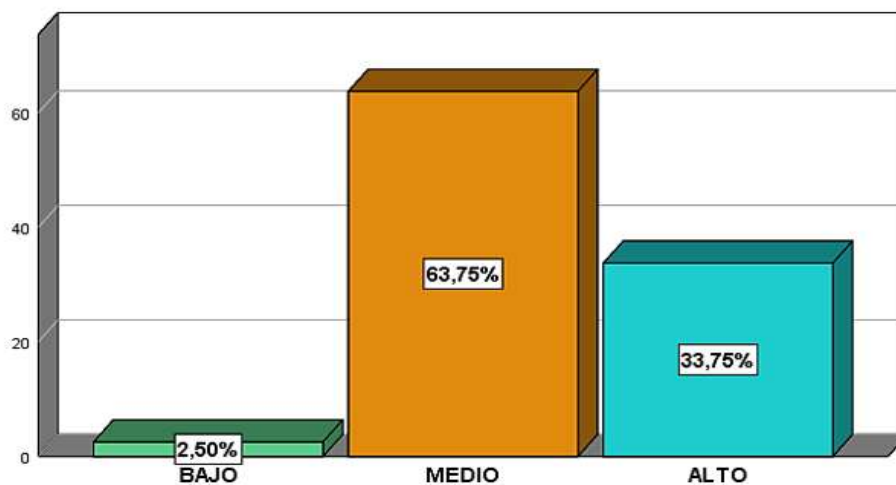
Distribución frecuencia de la dimensión violación sexual

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	2	2,5	2,5	2,5
MEDIO	51	63,7	63,7	66,3
ALTO	27	33,8	33,8	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Figura 2:

Barra de la dimensión violación sexual



En la tabla 5 y figura 2, se observa que de los 80 encuestados el 63,75% presenta un nivel medio referente a la dimensión violación sexual, Asimismo el 33,75% muestra nivel alto de violación sexual; y por último el 2,50% mostro un nivel bajo. En consecuencia, sobre la violación sexual se puede aseverar que los menores que fueron víctimas de abuso, violencia y agresión sexual demuestran un deterioro socioemocional, así como alteración en el desarrollo de su personalidad llegando a situaciones muy estresantes de auto culpa personal

Tabla 6:

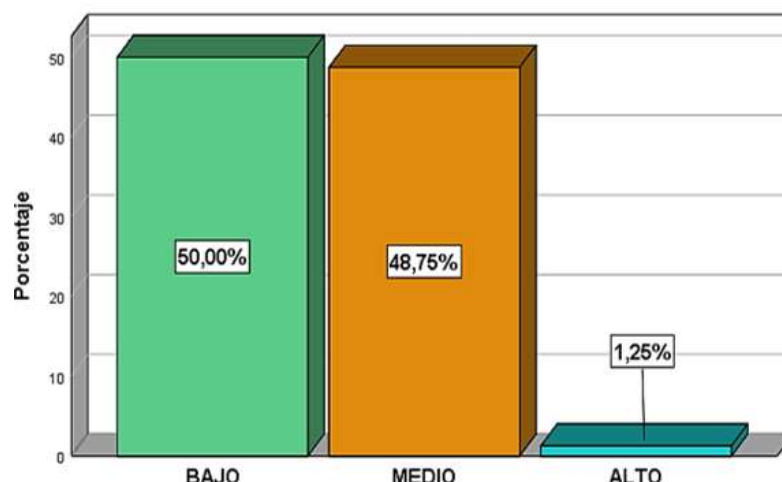
Distribución frecuencia de la dimensión acoso sexual

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	40	50,0	50,0	50,0
MEDIO	39	48,8	48,8	98,8
ALTO	1	1,3	1,3	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Figura 3:

Diagrama de barra de la dimensión acoso sexual



Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 6 y figura 3, se observa que del total de los encuestados el 50,00% presenta un nivel bajo referente a la dimensión acoso sexual, Asimismo el 48,75% muestra nivel medio de acoso sexual; y por último el 1,25% mostro un nivel alto. Estos resultados nos demuestran que, la mayoría de los casos parecen tener un nivel bajo y medio de Acoso sexual a nivel de menores, donde las diversas formas de coerción ejercida son de carácter física, verbal y psicológica, por otra parte, estos cuadros nos demuestran que es de carácter urgente la aplicación de las medidas de protección hacia los menores para garantizar el desarrollo integral de su sexualidad como ente social en protección.

Tabla 7:

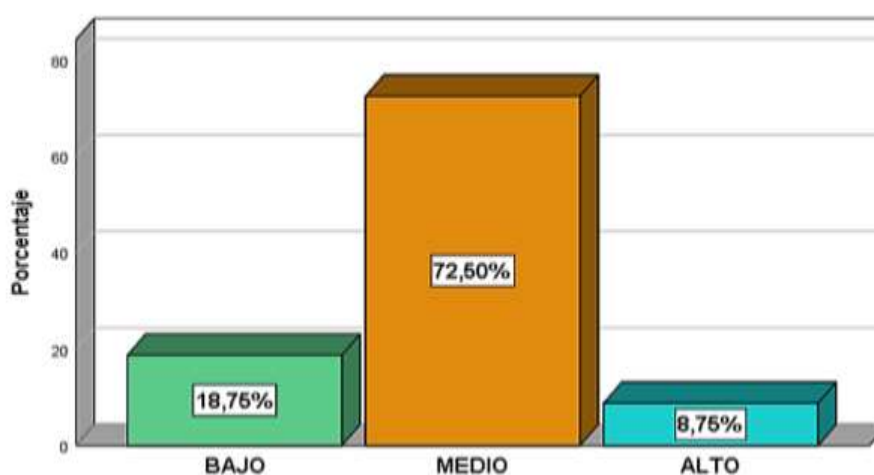
Distribución frecuencia de la dimensión libertad sexual

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	15	18,75	18,75	18,75
MEDIO	58	72,5	72,5	91,25
ALTO	7	8,8	8,75	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Figura 4:

Diagrama de barra de la dimensión libertad sexual



Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 7 y figura 4, se observa que de los encuestados el 72,50% presenta un nivel medio referente a la dimensión libertad sexual, Asimismo el 18,75% muestra nivel bajo de libertad sexual; y por último el 8,75% muestra un nivel alto. Esto indica que existe un alto riesgo de vulneración de la libertad sexual de los menores principalmente en los contextos rurales, al mismo tiempo esto significa que es importante que a nivel de menores de catorce años de edad se debe lograr la capacidad del cuidado de su cuerpo así como la forma de defenderse del hostigamiento y coacción sexual desde la casa coadyuvado en las instituciones educativas, ya que a esa edad aún no han alcanzado el pleno desarrollo de su identidad sexual para tomar decisiones con respecto a su sexualidad, por ello todo acto que vulnere la libertad sexual debe ser denunciado en su debida oportunidad para ser castigado con toda la fuerza de la ley penal y reducir de manera aritmética los caso de violación a nivel de los contextos rurales

Tabla 8:

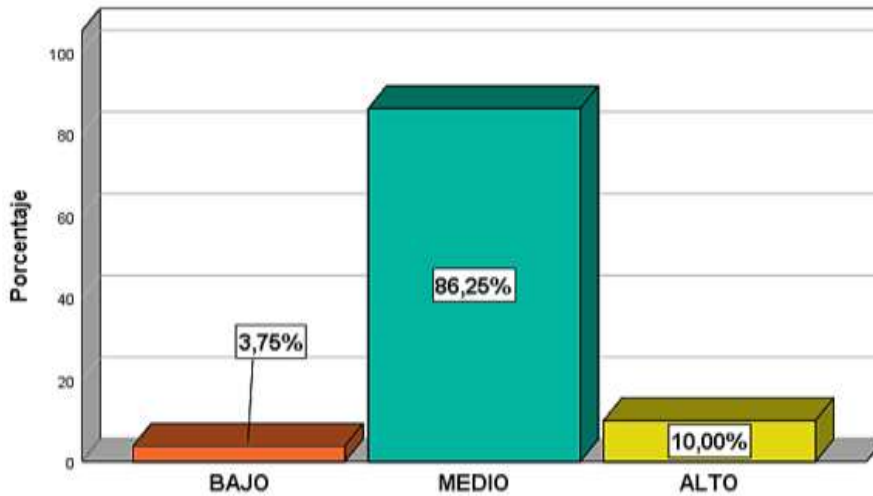
Distribución frecuencia de la variable aumento delictivo de violaciones en zonas rurales.

CATEG	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	3	3,75	3,75	3,75
MEDIO	69	86,25	86,25	90,0
ALTO	8	10,0	10,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Figura 5:

Diagrama de barra de la *variable aumento delictivo de violaciones en zonas rurales*



Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 8 y figura 5, se observa que de los encuestados el 86,25% presenta un nivel medio referente a la variable aumento delictivo de violaciones en zonas rurales, Asimismo el 10,00% muestra nivel alto de aumento delictivo de violaciones en las mismas zonas de contexto rural ; y por último el 3,75% mostro un nivel bajo. Estos resultados indican que existe una alta probabilidad de aumento delictivo de violaciones esto debido a que el derecho a la libertad sexual esté siendo afectado significativamente en los casos que no se llegue a sancionar de manera efectiva los delitos cometidos, por ello es necesario e importante examinar con detenimiento la situación familiar de las víctimas, así como las consecuencias y agravantes en la vida del menor vulnerado sexualmente resaltando los bienes jurídicos protegidos según Nuevo Código Procesal Penal.

Tabla 9:

Distribución frecuencia de la dimensión delitos sexuales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	12	15,0	15,0	15,0
MEDIO	60	75,0	75,0	90,0
ALTO	8	10,0	10,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Figura 6:

Diagrama de barra de la *dimensión delitos sexuales*



Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 9 y figura 6, se observa que de los encuestados el 75,00% presenta un nivel medio referente a la dimensión delitos sexuales, Asimismo el 15,00% muestra nivel bajo de delitos sexuales; y por último el 10,00% mostro un nivel alto. Esto nos indica que los delitos sexuales cometidos no son denunciados de manera oportuna por existir intimidación, coacción de los violadores que limitan la denuncia oportuna de los delitos cometidos, y que el nivel de aplicación de la Ley debe ser con celeridad con arreglo al Código Penal de nuestro país y, los hallazgos indican que la mayoría de los encuestados perciben que existe la posibilidad de aplicación severa y oportuna de

todo acto contrario a la sexual a nivel de los menores de catorce años de edad no debiendo existir ninguna negociación extra familiar ni judicial lo cual se sugiere que exista una pena anticipada en los procedimientos penales para generar repercusiones de reflexión y de miaculpa personal en relación al derecho a la libertad sexual. Los hallazgos enfatizan la necesidad de garantizar una justicia efectiva con rigurosidad con arreglo a Ley, protegiendo el derecho a la libertad e indemnidad sexual evitando un uso indebido de la prisión preventiva.

Tabla 10:

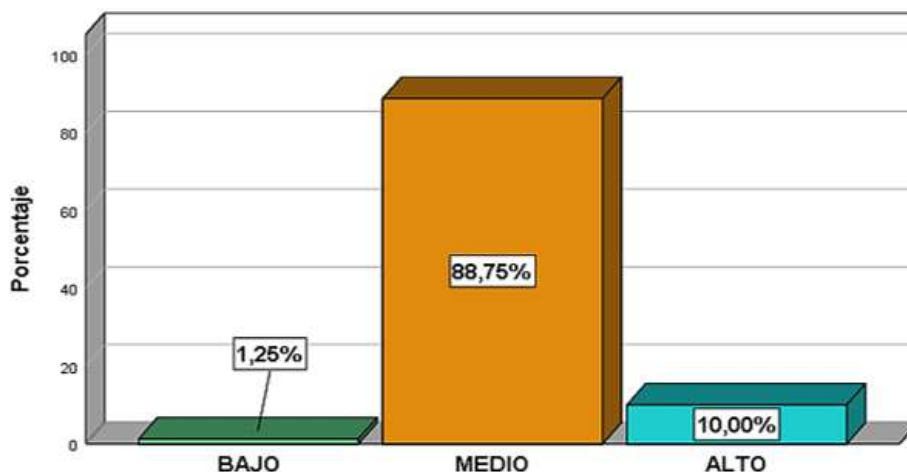
Distribución frecuencia de la dimensión procesos penales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	1	1,25	1,25	1,25
MEDIO	71	88,75	88,75	90,0
ALTO	8	10,0	10,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Figura 7:

Diagrama de barra de la dimensión procesos penales



Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 10 y figura 7, se observa que de los encuestados el 88,75% presenta un nivel medio referente a la dimensión delitos procesos penales, Asimismo el 10,00% muestra nivel alto de los procesos penales; y por último el 1,25% mostro un nivel bajo. Estos hallazgos sugieren que la mayoría de los encuestados consideran importante que los actos de vulneración sexual sean denunciados de oficio ante los órganos jurisdiccionales como derecho de medida de protección sexual, así como ayuda a las víctimas y familias que no tienen mucha información de los procesos de las denuncias. En suma, estos resultados apuntan a que existe preocupación en torno a la desinformación de las familias y las victimas sobre los procedimientos de un proceso judicial ante el Juzgado Penales de Andahuaylas.

Tabla 11:

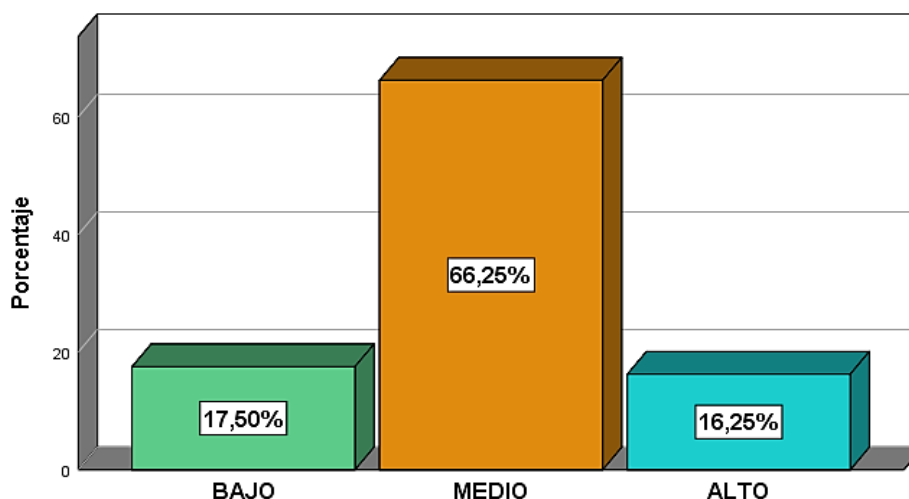
Distribución frecuencia de la dimensión aumento delictivo de violaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	14	17,5	17,5	17,5
MEDIO	53	66,25	66,25	83,75
ALTO	13	16,25	16,25	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

Figura 8:

Diagrama de barra de la dimensión aumento delictivo de violaciones



Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 11 y figura 8, se observa que de los encuestados el 66,25% presenta un nivel medio referente a la dimensión aumento delictivo de violaciones, Asimismo el 17,50% muestra nivel bajo de aumento delictivo de violaciones; y por último el 16,25% mostro un nivel alto.

Los encuestados consideran que no existen formación en valores a nivel familiar siendo riesgos de educación preventiva generalizado y algunos de ellos están de acuerdo con la pena máxima de cadena perpetua como medida de coerción penal, mientras otros consideran que el aumento delictivo de las violaciones es producto de la no denuncia y aplicación coercitiva de manera efectivo a los autores del delito por lo cual se deduce que existen desconfianza y falta de celeridad en los procesos judiciales, así como las medidas correctivas según el Código procesal Penal no conduce a la reducción delictiva de las violaciones, por otra parte, los encuestados perciben tener desconfianza en los procesos judiciales por lo que temen ser víctimas de amenaza y amedrentamiento posterior de los autores del crimen sexual. Por lo tanto, estos resultados indican que las medidas coercitivas deben darse con mayor efectividad y celeridad como ejemplo para la sociedad vulnerada y resarcimiento de consecuencias negativas para la salud emocional y mental de las víctimas, lo que resulta ser un asunto vital a considerar en el ámbito de la justicia.

4.2. ANÁLISIS POR ESTADISTICA INTERFERENCIAL:

Prueba de normalidad

En el análisis de normalidad se utilizó la prueba Rho de Spearman, que es un análisis bivariado que mide la fuerza de las asociaciones y

la dirección de la asociación entre dos variables. En cuanto a la fuerza de las relaciones, los valores del coeficiente de correlación varían de 1 a -1.

Para las dos variables evaluadas: Escasas denuncias de violaciones de menores y Aumento delictivo de violaciones. Es importante destacar que el uso de pruebas de normalidad es fundamental en la investigación estadística, ya que permite determinar la distribución de los datos y, por lo tanto, seleccionar la técnica de análisis adecuada. En esta prueba se representó la estructuración de planteamientos siguientes:

H1: los datos analizados de las variables presentan distribución normal

H0: los datos analizados de las variables no presentan distribución normal

Tabla 12:

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
SUMA_VIOLAC. SEXU	,917	80	,000
SUMA_DELICTIVO VIOLACION	,950	80	,004

En la tabla 12 se observa un sig <0.05 entonces rechazo hipótesis nula y acepto hipótesis alternativa; es decir, los datos analizados de las variables no presentan distribución normal. Por ende, la prueba estadística a utilizar es no paramétrica; el estadístico a emplear es el Rho de Spearman.

En consecuencia, hay evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Este resultado confirma que los datos siguen una distribución normal.

PRUEBA DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL:

H0: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad no inciden en el aumento de infracción del delito de violación en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022.

H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en el aumento de infracción del delito de violación en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Sig = 0.05 (error permitido)

Tabla 13:

Correlación entre la variable violación sexual y aumento delictivo de violaciones

		VAR_DELICTIVO VIOLACION	VAR_VIOLA SEXU
VAR.DELICTIV O	Coeficiente de correlación	1,000	-,615
	Sig. (bilateral)		,001
VIOLACION	N	80	80
VAR_VIOLAC. SEXUAL	Coeficiente de correlación	-,615	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	80	80

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 13 se observa un sig = 0,001 < 0.05 entonces se rechaza hipótesis nula y se acepta hipótesis alternativa. Es decir, las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en el aumento de infracción del delito de violación en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Asimismo, el nivel de correlación es inversa y tiene un valor de $r = 0.615$.

Hipótesis específica 1

H0: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad no inciden en el aumento de infracción de delitos sexuales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022.

H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en el aumento de infracción de delitos sexuales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Sig = 0.05 (error permitido)

Tabla 14:

Correlación entre la variable violación sexual y delitos sexuales

		VAR_VIOLA C SEXUAL	DIM_DELIT OSSEXUAL
VAR_VIOLAC SEXUAL	Coefficiente de correlación	1,000	-,527
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	80	80
DIM_DELITO SEXUAL	Coefficiente de correlación	-,527	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	80	80

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 14, se observa un sig = 0,000 < 0.05 entonces se rechaza hipótesis nula y se acepta hipótesis alternativa. Es decir, las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en el aumento de infracción de delitos sexuales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Asimismo, el nivel de correlación es inversa y tiene un valor de $r = 0.527$.

Hipótesis específica 2

H0: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad no inciden en los procesos penales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022.

H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en los procesos penales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Sig = 0.05 (error permitido)

Tabla 15:*Correlación entre la variable violación sexual y procesos penales*

		VAR_VIOLAC. SEXU	DIM_PROCESO PENAL
VAR_VIOLA CSEXU	Coeficiente de correlación	1,000	-,533
	Sig. (bilateral)		,001
	N	80	80
DIM_PROCE SOS PENAL	Coeficiente de correlación	-,533	1,000
	Sig. (bilateral)		,001
	N	80	80

Nota: Resultado obtenido del Software SPSS v.26

En la tabla 15, se observa un sig = 0,001 < 0.05 entonces se rechaza hipótesis nula y se acepta hipótesis alternativa. Es decir, las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en los procesos penales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Asimismo, el nivel de correlación es inversa y tiene un valor de $r = 0.533$.

Hipótesis específica 3

H0: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad no inciden en aumento el delito de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022.

H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en aumento el delito de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Sig = 0.05 (error permitido)

Tabla 16:

Correlación entre la variable violación sexual y aumento delictivo de violaciones

		VAR_VIOLACSE XU	DIM_AUMENTO DELICTI
VAR_VIOLACSE XU	Coefficiente de correlación	1,000	-,587
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	80	80
DIM_AUMENTO DELICTI	Coefficiente de correlación	-,587	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	80	80

Nota. Software SPSS v.26

En la tabla 16, se observa un sig = 0,000 < 0.05 entonces se rechaza hipótesis nula y se acepta hipótesis alternativa. Es decir, las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en aumento el delito de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022. Asimismo, el nivel de correlación es inversa y tiene un valor de $r = 0.587$.

V. DISCUSIÓN

En esta parte del trabajo corresponde explicitar el cumplimiento de los objetivos sean estos generales, así como de objetivos específicos de la investigación.

Objetivo general Identificar el motivo de las escasas denuncias de violaciones de menores de 14 años que genera aumento delictivo de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022.

Este objetivo se ha cumplido identificar ya que existen suficientes motivos que restringen las escasas denuncias de violaciones de menores a nivel de las zonas rurales de Andahuaylas según fuentes recabadas podemos resaltar que, en la Tabla 6 y Figura 2, se puede observar que, de los 80 casos evaluados, el 53.8% de los casos demuestran un nivel MEDIO, mientras el 46.3% de casos presentaron en nivel ALTO. Se puede observar que la **Dimensión 1**: sobre la violación sexual se puede aseverar que los menores que fueron víctimas de abuso, violencia y agresión sexual demuestran un deterioro socioemocional, así como alteración en el desarrollo de su personalidad llegando a situaciones muy estresantes de auto culpa personal el cual es complementado y corroborado con el planteamiento de Echeburúa (2009), quién afirma que... “Son muchas víctimas que sufrieron agresiones sexuales que no llegan a ejercer el derecho a denunciar, ya que los familiares y menores tienen temor de la desestructuración familiar, además se sienten responsable de lo sucedido y evita la revictimización”.

El funcionamiento familiar disfuncional caracterizado por conflicto y falta de cohesión puede aumentar la vulnerabilidad de los niños al abuso continuo y las secuelas psicológicas resultantes. La gravedad de las consecuencias depende del tiempo y espacio de la experiencia, uso de la fuerza y las amenazas. (penetración vaginal, anal u oral art. 173 NCPP). Por lo tanto, cuanto más prolongado e intenso sea el abuso, mayor y más probable es que se desarrollen sentimientos de impotencia y vulnerabilidad. Por lo cual podemos indicar que la duración, la frecuencia y la gravedad del abuso sexual también afectan la revelación, siendo más probable que las víctimas revelen el abuso sexual cuando duró cuatro meses o más o cuando fue menos grave tal como plantea Cortés y Cantón, (2008).

En consecuencia, las tasas de divulgación también son más altas cuando los perpetradores usaron la violencia para causar daños corporales. Por el

contrario, la revelación es menos probable cuando existió una relación cercana entre la víctima y el agresor y el abuso comenzaba a una edad más temprana, tal como revela Kilpatrick y Best, (1999). Y con relación al **Objetivo específico 1** Determinar las causas específicas de escasas denuncias sobre violaciones sexuales en menores de 14 años en las zonas rurales de Andahuaylas. Con respecto a este objetivo se ha logrado determinar causas específicas de las escasas denuncias de las violaciones de menores a nivel de las zonas rurales.

Según los resultados de los hallazgos podemos indicar que muchos niños, niñas y adolescentes de zonas rurales no tienen confianza y comunicación horizontal con los progenitores para contar los casos de vulneración sexual sufrida, ya que existe el machismo y el maltrato físico, al respecto según los hallazgos podemos resaltar en la tabla 8 y figura 5, se observa que de los encuestados el 86,25% presenta un nivel medio referente a la variable aumento delictivo de violaciones en zonas rurales, Asimismo el 10,00% muestra nivel alto de aumento delictivo de violaciones en las mismas zonas de contexto rural ; y por último el 3,75% muestra un nivel bajo.

Estos resultados indican que existe una alta probabilidad de aumento delictivo de violaciones debido a que el derecho a la libertad sexual está siendo afectado significativamente en los casos que no se llegue a sancionar de manera efectiva los delitos cometidos, ya que los encuestados nos indican que las causas específicas resaltantes para la escasa denuncia de violaciones de menores en contextos rurales son muchos, pero las principales causas son los recursos económico, tiempo, aspectos sociales y el desconocimiento de los procesos de sistema de justicia, coadyuvado por el miedo amedrentamiento y coacción de los autores del delito que fácilmente convencen a las familias de las víctimas; quienes optan por dejar transcurrir el tiempo hasta que alguien pueda llegar a conocer el hecho y, dar parte a los órganos jurisdiccionales de justicia del ámbito provincial.

Por otra parte, es importante resaltar que el conocimiento y descubrimiento de abuso sexual en los menores requiere de un tiempo prolongado, sean estos de meses y hasta años ya que pasan por ciertas etapas tal como plantea Sorensen y Nnow (1997), quien afirma que "el proceso de revelación por parte del menor suele seguir cuatro momentos progresivos como son: fase de la negación, revelación, retractación y reafirmación", siendo estos aspectos resaltantes que

repercute definitivamente en las denuncias oportunas de los casos ya que muchas veces son dejados en el tiempo y espacio del olvido.

Por otro lado, no se puede pasar por alto la importancia de revelar las consecuencias del comportamiento abusivo en cuanto a la gravedad de los síntomas experimentados por las víctimas, en este aspecto es muy importante el apoyo de los padres que dará credibilidad y protegerá el testimonio del menor, principalmente si ese apoyo es de la madre, ya que será un factor clave para mantener o restaurar el estado físico general de la víctima desde la revelación de la verdad.

Con relación al **Objetivos específico 2** Determinar en qué medida el desconocimiento de los procesos penales y situaciones económicas motivan las pocas denuncias de violaciones en menores de 14 años en zonas rurales de Andahuaylas. Dimensión 2 Procesos penales, al respecto se puede indicar que muchas víctimas y familias de menores violadas desconocen el cómo es el proceso a proceder las denuncias oportunas sobre los hechos delictivos sabiendo que el estado debe cumplir su rol de investigación de oficio ante cualquier intento de violación como medida de protección sexual como derecho y apoyo a las familias quienes tienen desinformación de los procesos a cumplir, en consecuencia, Cuando la policía es comunicado o detecta un delito, notifica debe dar informe al sector público y tomar medidas inmediatas como identificar a los sospechosos y asegurar la tipificación del crimen.

Por lo tanto, el procedimiento penal se refiere a todas las acciones del poder judicial para determinar si ciertos actos u omisiones constituyen delitos, absolver o condenar al acusado y determinar las penas o medidas de seguridad correspondientes de conformidad con la Ley Penal, NCPP (2004). Este objetivo se ha logrado demostrar que, la falta de información sobre los procesos legales a seguir desde donde acudir ante los hechos de violencia sexual sufrida por un menor así como así los costos de dichos procesos ya que muchos tienen dependencia económica de los padres los cuales limitan las denuncias sobre violaciones de menores de catorce años a nivel de zonas rurales del ámbito de estudio, al respecto los resultados nos demuestran en la tabla 9 y figura 5 que, de los 80 casos analizados, el 77.8% se ubica en un nivel MEDIO y el 26,3% en un nivel ALTO. Estos resultados indican que existe una alta probabilidad de que el

derecho a la libertad sexual esté siendo afectado significativamente en los casos que no se llegue a sancionar de manera efectiva los delitos cometidos, por ello es necesario e importante examinar con detenimiento la situación familiar de las víctimas, así como las consecuencias y agravantes en la vida del menor vulnerado sexualmente resaltando los bienes jurídicos protegidos según el Nuevo Código Procesal, al respecto Echeburúa (2009), plantea que, ... “muchas veces los familiares de los menores tienen conocimiento de los hechos, pero por el miedo, temor de perder a la pareja y la dependencia de la madre a no ser capaz de sacar por sí sola a la familia llegan a guardar en silencio”. Ello nos indica que las causas específicas y determinantes para la escasa denuncia de violaciones de menores en contextos rurales son los recursos económicos sean a nivel familiar o a nivel de justicia, motivos por el cual no suelen proceder de manera oportuna y efectiva sobre los casos de vulneración sexual de sus menores hijos o familiares pese tener consecuencias muy graves a nivel emocional, el cual es concordado con el planteamiento de Bardales (2012), quien afirma que ...” en las víctimas de violación, el miedo y la vergüenza son las respuestas inmediatas. Junto a estos están el aislamiento, la marginalidad, la infravaloración, la baja autoestima y la ideación suicida. Para complicar las cosas, también pueden surgir comportamientos autodestructivos y agresión sexual”. Por otra parte, se concuerda con lo planteado por la (OMS), quienes enfatizan que los perpetradores de violencia sexual usan la coerción, incluida la violencia física, la intimidación psicológica, el chantaje y otras formas de intimidación y la mayoría de ellos quedan impunes. Acerca del **Objetivos específico 3**. Determinar las motivaciones que generan la desconfianza hacia las autoridades para las pocas denuncias de violaciones sexuales de menores de 14 años en las zonas rurales de Andahuaylas.

Al respecto podemos llegar a concordar que, efectivamente el sistema de justicia a nivel de pobladores no es tomado como una instancia que actúa de manera imparcial y efectiva, sino requiere de una carga de pruebas suficientes ya que las denuncias de oficio casi son nulas a nivel de los casos suscitados en los dos últimos dos años. En todo el mundo, la violencia sexual está conectada con otras formas de violencia debido a la injusticia y la desigualdad, lo que indica que no sucede por sí sola. Los factores de riesgo existen en entornos

personales, sociales y financieros, y se extienden más allá de las fronteras. Queda demostrado que Cada día, las crecientes estadísticas demuestran que la violencia sexual es un problema urgente de salud pública que afecta profundamente a las personas, las familias y la sociedad en general pese existir leyes que castigan con severidad muchos casos no son denunciados debido a factores limitantes y algunos por desconocimiento de los mismos, al respecto los hallazgos nos clarifican en los datos presentados en la tabla 10 y figura 6 muestran que, de los 80 encuestados, el 68,8% considera en el nivel MEDIO ya existen intimidación, coacción de los violadores que limitan la denuncia oportuna de los delitos cometidos, y que el nivel de aplicación de la Ley debe ser con celeridad con arreglo al Código Penal de nuestro país y, el 31,3% lo considera ALTO. Estos resultados sugieren que la mayoría de los encuestados perciben que existe la posibilidad de aplicación severa y oportuna de todo acto sexual a nivel de los menores de catorce años de edad no debiendo existir ninguna negociación extra familiar ni judicial lo cual se sugiere que exista una pena anticipada en los procedimientos penales para generar repercusiones de reflexión y de miaculpa personal en relación al derecho a la libertad sexual. Los hallazgos enfatizan la necesidad de garantizar una justicia efectiva con rigurosidad con arreglo a Ley, protegiendo el derecho a la libertad e indemnidad sexual evitando un uso indebido de la prisión preventiva.

El cual es concordado por el planteamiento de Echeburúa (2004), quien afirma que la violación es un acto traumático, negativo e intenso, y las víctimas a menudo no tienen los recursos de afrontamiento para calmar o reducir los síntomas, lo que las deja vulnerables e indefensas, al cual se suman la desconfianza del sistema de justicia, así como de los procedimientos de los procesos judiciales.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERO: Se identificó que existen escasas denuncias de violaciones de menores de 14 años, esto debido a factores de carácter psicológico, económico, culturales, sociales así como desconocimiento de los procesos judiciales, donde las víctimas y familiares por miedo, depresión, coacción y atribuciones internas de culpabilidad y sentimientos de impotencia, desconfianza hacia terceros, incomodidad, frustración y quejas amargas sobre el denunciante, prefieren guardar en silencio y dejar al tiempo hasta que alguien pueda tomar algunas acciones y dar parte a las autoridades jurisdiccionales.

SEGUNDO: Se identificó que las causas específicas para las escasas denuncias de violaciones de menores de 14 años de edad, son las de carácter económico y situaciones familiares de las víctimas, motivos por el cual optan por dejar transcurrir el tiempo sin tomar decisiones de acudir ante los órganos jurisdiccionales, ya que en la mayoría de los casos el perpetrador es el padre de familia o un pariente cercano a la víctima quienes son el sustento económico de la casa, por ello las víctimas a menudo quieren poner fin al abuso sin querer dañar al abusador, al cual se suman la intensa presión de las familias para que no denuncien al autor para evitar la desintegración familiar.

TERCERO: De la misma manera se logró identificar que el desconocimiento de los procesos penales que las causas económicas y familiares son determinantes que evidencian las escasas denuncias de violaciones de los menores de edad en los contextos rurales del ámbito de estudio, motivos por el cual no suelen proceder de manera oportuna y efectiva sobre los casos de vulneración sexual de sus menores hijos o familiares pese tener consecuencias muy graves a nivel emocional y biológica

CUARTO: Se identificó que, la mayoría de las víctimas y familiares tienen un alto grado de desconfianza en los procesos del sistema de justicia, ya que tienen un sentimiento de impotencia lo que explica la poca colaboración de las víctimas con las instituciones y las denuncias de delitos sufridas, afectando así la efectividad de los procesos judiciales, donde la pasividad, temeridad y desconfianza pueden hacer que muchos delitos queden impunes, ya que lo

perpetradores al no ser castigados de manera severa y oportuna son peligros sexuales para la sociedad.

Por otro lado, esta situación puede desmoralizar a los ciudadanos respetuosos de la ley y honestos, lo que a su vez crea un espíritu colectivo de desprotección, donde los delitos de violación sexual y la compensación sexual deben ser considerados como un flagelo social repudiado con tolerancia cero.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERO: A la familia de los menores de 14 años a tener mayor espacio de comunicación y acercamiento a sus menores hijos para formar en valores y la capacidad de respuesta positiva ante las vulneraciones sexuales, formas usuales de tocamientos y sexo coercitivo por parte de padres, padrastros, tíos, abuelos y hermanos, o cualquier otro miembro de la familia, sean castigados con toda la fuerza de la Ley penal como una forma de escarmiento y reducción delictiva de los hechos punibles de carácter sexual.

SEGUNDO: A la sociedad rural en su conjunto que es un espacio autónomo con leyes consuetudinario lleno de ideología de familia, al mismo tiempo con algunos prejuicios, ser solidarios ante las vulneraciones sexuales a nivel de los menores de 14 años acudiendo en defensa real asumiendo su rol como tal denunciando los casos suscitados y conocidos de forma oportuna y eficaz para reducir la impunidad de los mismos.

TERCERO: A los operadores de la justicia jueces penales del país, de conformidad con el artículo 138 de la Constitución Política, y el artículo 173 del Código Penal peruano, imponer la pena de prisión efectiva desde la etapa inicial del proceso a los autores de violaciones de menores de 14 años de edad, para generar espacios de reflexión y reducción delictiva de las vulneraciones sexuales principalmente en contextos rurales

CUARTO: A todos los integrantes del Departamento de Derecho de las Universidades del Perú, que están realizando una investigación sobre las violaciones de menores en el país, y el supuesto efecto disuasorio de la cadena perpetua para ver si este castigo podría ser variado con pena de muerte para reducir el número de violaciones de menores de niños niñas y adolescentes a nivel de toda la sociedad peruana.

REFERENCIAS

- Arbulú, M. (2010). Delitos sexuales en agravio de menores. Incidencia en la Provincia del Callao. Año 2004 al 2009. En Bardales, O. (2012). Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual 2006 - 2010. MIMP, Lima
- Bárbara, R. (2017). Tesis Doctoral “La violencia Sexual: Desarrollos Feministas, Mitos y Respuestas Normativas Globales” Universidad Autónoma de Madrid.
- Bardales, O. (2012). La victimización en las investigaciones con personas afectadas por la violencia familiar o sexual.
- Barsallo, M. y Miranda, L. (2016) Análisis del delito Relaciones sexuales con personas menores de edad, artículo 159 del Código Penal y sus implicaciones sobre los derechos sexuales de los adolescentes.
- Burgos, A. (1997) La víctima en los delitos sexualesll, Revista de Ciencias Jurídicas, n.º 85 (setiembre-diciembre, 1997)
- Cáceres, J. (2019). En su Tesis titulado “Violación Sexual de Menores de Edad” Universidad Tecnológica del Perú.
- Cantón, J., y Cortés, M.R. (2008). Afrontamiento del abuso sexual infantil y ajuste psicológico a largo plazo. *Psicothema*, 20, 509-515
- Echeburúa, E. (2008). “Violencia sexual”, *Mente y Cerebro*.
- Echeburúa, E. y Guerrico, C, (2009). Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Barcelona: Ariel.
- García, J. (2020), En su tesis de “Agravante de Abuso Sexual por Familiares Consanguíneos”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México.
- Greenfeld, L. (1997). Delitos sexuales y delincuentes: un análisis de datos sobre violación y agresión sexual.
- Hernández, M. (2021). En su Tesis titulado. “Estudio del plazo para interponer la denuncia por acoso y hostigamiento sexual contenido en el artículo 38 de la Ley 7476. Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia en Costa Rica”. Universidad de Costa Rica.
- Llauca, P. (2011). Análisis epidemiológico de los delitos contra la libertad sexual y la valoración médico legal en el departamento de Ucayali: enero - marzo

2008. Tesis. Ucayali. Perú. Revista Diagnostico. Vol. 50. N° 3- Julio-septiembre 2011.
- Loli, S. (2007). Sistematización de los modelos de atención a la violencia familiar y sexual existentes en las zonas urbanas y rurales de Ayacucho. Lima: MIMDES.
- Mantilla, J. (2003). Violencia sexual contra las mujeres: la experiencia de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. En: Derecho & sociedad. Año 14, número 21:37-44.
- Martínez, I. (2005). La familia funcional. Extraído el 12 de abril de 2015 de: http://sepiensa.org.mx/contenidos/2005/f_ffuncionales/ffuncio_1.htm
- Mattos, I. Y Sampaio, M. (2012). La maternidad y el abuso sexual infantil intrafamiliar: garantizar un abrazo protector. Brasil.
- Mejía, R. (2005). ¿Qué es una familia disfuncional? Extraído el 15 de abril de 2015. Minuchin, S. (1986). Familias y terapia familiar. Barcelona: Gedisa.
- Leyton, M. (2016). *Las principales formas de violencia sexual. About.com en Español*. <http://sexo.Sexualidad/a/Formas-De-Violencia-Sexual.htm>.
- Mastón, C., & Klaus, P. (2005) Victimización Criminal en el Estados Unidos, 2003
- Matos Maldonado, N. (2021). En su Tesis titulado “La denuncia limitada de violaciones sexuales y la cifra negra de criminalidad en víctimas menores de 14 años en Huancayo”, Universidad Peruana los Andes- Huancayo
- Mejía, A. y Boloñas, J. (2015). Delitos contra la libertad sexual.
- Millán, R. (2000). Victimización adolescente e ingresos Déficits en la edad adulta: repensar los costos de la delincuencia La violencia desde la perspectiva del curso de vida. Criminología, 38
- Muruaga, S. (2012). *Efectos de la violencia sexual en las mujeres*. Mujeresparalasalud.org. <https://efectos-de-la-violencia-sexual-en-las-mujeres/>
- Ochoa; M., Arteaga, J., Contreras, L. Y Orozco, L. (2010). Estrés postraumático y abuso sexual: estudio descriptivo en víctimas denunciantes, Bucaramanga

2007-2008. Revista Salud Vis. Vol. 42, núm. 1. Universidad Industrial de Santander. Colombia.

OMS (Organización Mundial de la Salud). Violencia sexual (página de la mujer). Traducción de la Universidad de Salamanca. Citado el 14 de abril de 2015.

Organización Panamericana De La Salud OPS (2005). La violencia, un problema mundial de salud pública. Disponible en: http://www.revistafuturos.info/raw_text/raw_futuro10/capitulo_1.pdf (última consulta: 25 de abril de 2015)

Ordóñez, V. (2021). Tesis de posgrado, "La prevención del abuso sexual contra niños y niñas en entornos educativos del Distrito Metropolitano de Quito desde el enfoque de derechos humanos" Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.

Peláez, J. & Virginia, J. (2009). Abuso sexual en niñas y adolescentes: experiencias de 10 años. Policlínico Luis Pasteur. Revista Cubana de obstetricia y ginecología, 35(1), ene.-abr. 2009. La Habana Cuba.

Peña, A. (2007). Delitos contra la Libertad e Intangibilidad Sexual. Un estudio jurídico desde una perspectiva penal, procesal y criminológica. Lima: Idemsa.

Perrone, R. & Nannini, M. (1998). Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional. Argentina: Paidós.

Quero, C. (2008). ¿Qué es una familia disfuncional? Revista de Psicología, 6, 12, 17-32.

Rojas, L. y De la Cruz C, E. (2020). En su investigación Titulado. "Mecanismos Jurídicos para Reforzar la Protección de los Derechos Fundamentales de las Víctimas de Violación Sexual de menor de edad en el Perú". Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

Salinas, R. (2005). Los delitos de acceso carnal. Lima: Editorial IDEMSA.

Salinas, R. (2008). Los delitos de carácter sexual en el Código Penal peruano, Lima, Juristas Editores, pp. 23

San Martín, C. (2001). El procedimiento penal por delitos sexuales en el Perú.

- En: Hurtado Pozo, José (director). Derecho Penal y discriminación de la mujer. Anuario de Derecho Penal 1999-2000. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad de Friburgo.
- Santana, F., Verdeja, O., Ovies, G. Y Fleitas, R. (1998). Asociación entre algunos factores psicosociales y el inicio de las relaciones sexuales en adolescentes escolares.
- Sorensen, T. y Nieve, B. (1991). Cómo cuentan los niños: El proceso de revelación en el abuso sexual infantil. Bienestar infantil, 70
- Tuñón, G. (2001). Maltrato infantil intrafamiliar. Buenos Aires: Editorial Espacio
- Toro, V. (2016). *Qué pasa cuando una adolescente sufre violencia sexual*.
<https://adolescentes./Violencia-Sexual-En-La-Adolescencia->
- Varela, J. (2000). La terapia grupal en la reparación del abuso sexual infantil.
Tesis de post título en psicoterapia sistémica para niños y adolescentes.
Pontificia Universidad Católica de Chile
- Vázquez, B. (1995). Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores.
Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Villa; J. (2004); Derecho Penal. Parte especial I- B, Lima, San Marcos, pp. 177

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia.

Título: Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas rurales- Andahuaylas, 2021-2022								
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores					
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1/Independiente: Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de edad					
¿Cuáles son las causas de escasas denuncias de violación sexual de menores de 14 años para el aumento de la infracción del delito de violación en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021-2022?,	Identificar causas de escasas denuncias de violaciones de menores de 14 años genera aumento delictivo de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022,	Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad, inciden en el aumento de la infracción del delito en las áreas rurales de Andahuaylas, 2021- 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos	
			Violación sexual	Abuso sexual	1,2,3,4,5,6,7,8,9	1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo		
				Violencia sexual				
				Agresión sexual				
			Acoso sexual	Coerción verbal	1,2,3,4,5,6,7,8,9	1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo		
				Coerción visual - física				
				Coerción psicológica				
			Libertad sexual	Hostigamiento sexual	1,2,3,4,5,6,7,8,9	1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo		
				Coacción sexual				
				Indemnidad sexual				
Variable 2/ Dependiente: Aumento delictivo de Violaciones en zonas rurales								

Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de valores	Niveles o rangos	
<p>¿Cuáles son las causas específicas de las escasas denuncias sobre delitos de violación de niños menores de 14 años en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022?.</p> <p>¿En qué medida el desconocimiento de los procesos penales restringe en las escasas denuncias de violación de menores de 14 años en zonas rurales de Andahuaylas 2021-2022?,</p> <p>¿Cuáles son los motivos que generan el aumento delictivo de violaciones de menores de 14 años de edad en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021-2022?.</p>	<p>1.Determinar las causas específicas de escasas denuncias de violaciones sexuales en menores de 14 años en las zonas rurales de Andahuaylas 2021-2022.</p> <p>2. Determinar en qué medida el desconocimiento de los procesos penales y económicas motivan las pocas denuncias de violaciones en menores de 14 años en zonas rurales de Andahuaylas 2021-2022.</p> <p>3. Determinar cuáles son los motivos que generan el aumento delictivo de violaciones de menores de 14 años de edad en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022</p>	<p>H1: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden directamente en el aumento de infracción de delitos sexuales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022.</p> <p>H2: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad es por desconocimiento de los procesos penales en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022</p> <p>H3: Las escasas denuncias de las violaciones sexuales de menores de 14 años de edad inciden en aumento el delito de violaciones en las zonas rurales de Andahuaylas, 2021 – 2022</p>	Delitos sexuales	Víctimas de violaciones sexuales	1,2,3,4,5,6,7,8,9	1.Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo		
				Violaciones y sus agravantes				
				Bienes jurídicos protegidos				
			Procesos penales	Investigación de oficio	1,2,3,4,5,6,7,8,9	1.Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo		
				Protección sexual como derecho				
				Desinformación de las familias y víctimas				
Aumento delictivo de violaciones	Falta de educación preventiva	1,2,3,4,5,6,7,8,9	1.Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo					
	Medidas de coerción penal							
	Desconfianza y falta de celeridad en los procesos judiciales.							
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e instrumentos:		Método de análisis de datos:			
Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básico Método: Descriptivo Diseño: No experimental		Población: 200 Muestra: 80	Técnicas: cuestionario Instrumentos: encuesta		Descriptiva: análisis descriptivo correlacional Inferencial:			

Anexo 02:

Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Violaciones Sexuales de menores de 14 años	Violación sexual: "Es toda conducta sexual, tentativa de consumir un acto sexual, el cual va desde los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, sexualidad personal bajo coacción de otros en cualquier lugar, incluso en el hogar o en el trabajo, independientemente de la relación con la víctima. Actos de mercadeo o explotación de otro tipo". (Organización Mundial de la Salud, 2017).	Se aplicará una encuesta de 27 ítems	Violación sexual	Abuso sexual	Escala de Likert 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
				Violencia sexual	
				Agresión sexual	
			Acoso sexual	Coerción verbal	
				Coerción visual - física	
				Coerción psicológica	
			Libertad sexual	Hostigamiento sexual	
				Coacción sexual	
				Indemnidad sexual	
Variable 2 Aumento delictivo de Violaciones	En 2021 aumentó el número total de delitos contra la libertad sexual y la compensación sexual. Sin embargo, muchos tipos de delitos disminuyeron con respecto a 2020, como la pornografía infantil, la corrupción de menores y personas con discapacidad, los delitos relacionados con el contacto sexual tecnológico (grooming) con niños menores de 16 años y la provocación sexual. Por el contrario, también hay una serie de hechos en alza, como los delitos de abuso (con y sin penetración), agresión sexual (con y sin penetración), exhibicionismo, delitos relacionados con la prostitución y acoso sexual López, J. (2021)	Se aplicará una encuesta de 27 ítems	Delitos sexuales	Víctimas de violaciones sexuales	Escala de Likert 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
				Violaciones y sus agravantes	
				Bienes jurídicos protegidos	
			Procesos penales	Investigación de oficio	
				Protección sexual como derecho	
				Desinformación de las familias y víctimas	
			Aumento delictivo de violaciones	Falta de educación preventiva	
				Medidas de coerción penal	
				Desconfianza y falta de celeridad en los procesos judiciales	

Anexo 03. A:

Instrumento 01 de recolección de datos. Cuestionario

Estimado (a) profesional de derecho, el presente instrumento tiene como objetivo recoger apreciación de manera confidencial para demostrar Sobre Las Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas rurales- Andahuaylas, 2021-2022, para la cual se le invita a leer atentamente cada ítem, seleccione una de las alternativas y márcalo con un aspa (X) en un solo recuadro. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada, se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

ESCALA DE MEDICIÓN – LIKERT						
Nomenclatura						
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Valoración						
1	2	3	4	5		
CUESTIONARIO 01 : VARIABLE 1 Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años						
N°	Dimensión 1 Violación sexual	Escala de medición				
Indicar 1 Abuso sexual		1	2	3	4	5
01	¿Cree Ud. que los niños menores de catorce años de edad que sufrieron abuso sexual presentan Comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo en su vida posterior?					
02	¿Para Ud. el abuso sexual a nivel de los menores de catorce años de edad deber ser materia de denuncia inmediata ante los órganos jurisdiccionales por cualquier persona?					
03	¿Según su apreciación, que el abuso sexual es mayormente hacia las niñas menores de catorce años de edad?					
Indicador 2 Violencia sexual		1	2	3	4	5
04	¿Cree Ud. de estar de acuerdo que la violación sexual de menores de 14 años es un delito muy grave entre el resto de los delitos?					
05	¿Según su apreciación, el delito de violación sexual de menores de 14 años de edad en zonas rurales es conocidos por la comunidad?					
06	¿Considera que el delito de violación sexual de menores de 14 años en zonas rurales no es conocido por los progenitores?					
Indicador 3 Agresión sexual		1	2	3	4	5
07	Según su parecer ¿Existirá responsabilidad de las instituciones públicas ante las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad en zonas rurales?					
08	¿Consideras que la agresión sexual de menores de catorce años de edad se da solo a nivel de adulto hacia los menores?					
09	¿Consideras que las personas cercanas que conociendo las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad en las zonas rurales que no dieron parte a las autoridades deben ser implicados en el proceso de las denuncias?					
N°	Dimensión 2 Acoso sexual	Escala de medición				
Indicador 1 Coerción verbal		1	2	3	4	5

10	¿Consideras que la coerción verbal incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?					
11	¿Consideras que la coerción verbal de acoso sexual ejercida por los adultos hacia los menores es comunicada a los progenitores en su momento oportuno?					
12	¿Consideras que la coerción verbal hacia los menores de catorce años edad, debería ser materia de denuncias ante los órganos jurisdiccionales?					
Indicador 2 Coerción física		1	2	3	4	5
13	¿Consideras que la coerción sexual física incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?					
14	¿Consideras que la coerción sexual física ejercida por los adultos hacia los menores de catorce años de edad es conocida por los progenitores?					
15	¿Consideras que la coerción sexual física debe ser denunciados por los padres ante los órganos jurisdiccionales?					
Indicador 3 Coerción psicológica		1	2	3	4	5
16	¿Consideras que la coerción psicológica incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?					
17	¿Consideras que la coerción psicológica ejercida por los adultos hacia los menores de catorce años de edad es conocida por los progenitores?					
18	¿Consideras que la coerción psicológica debe ser denunciados por los padres ante los órganos jurisdiccionales?					
N°	Dimensión 3 Libertad sexual	Escala de medición				
Indicador 1 Hostigamiento sexual		1	2	3	4	5
19	¿Según su punto de vista que el hostigamiento sexual en menores de 14 años de edad acarrea consecuencias graves en la vida posterior?					
20	¿Cree Ud. que todo hostigamiento sexual en menores de catorce años en las zonas rurales debe ser denunciados por cualquier miembro de la sociedad?					
21	¿Según su parecer el hostigamiento sexual es una forma de inducir al acto sexual?					
Indicador 2 Coacción sexual		1	2	3	4	5
22	¿Consideras que la coacción sexual es natural en los niños de menores de catorce años de edad en las zonas rurales?					
23	¿Consideras que las instituciones del estado deben trabajar para evitar las coacciones sexuales en los niños de menores de catorce años de edad a nivel de las zonas rurales?					
24	Desde su experiencia. ¿Crees que los niños de ambos sexos menores de catorce años de edad, son materia de sufrir cualquier coacción sexual?					
Indicador 3 Indemnidad sexual		1	2	3	4	5
25	¿Consideras que los delitos contra la indemnidad sexual son las infracciones que afectan a menores de edad?					
26	¿Según su parecer que los menores de catorce años de edad, ya alcanzaron el grado de madurez suficiente para determinarse sexualmente en forma libre y espontanea?					
27	¿Los delitos contra la indemnidad sexual deberían ser denunciados por los padres ante cualquier órgano jurisdiccional?					

Anexo 03. B:

Instrumento 02 de recolección de datos.

CUESTIONARIO 01: VARIABLE 2

Estimado (a) profesional de derecho, el presente instrumento tiene como objetivo recoger apreciación de manera confidencial para demostrar Sobre Las Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas rurales- Andahuaylas, 2021-2022, para la cual se le invita a leer atentamente cada ítem, seleccione una de las alternativas y márcalo con un aspa (X) en un solo recuadro. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada, se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

ESCALA DE MEDICIÓN – LIKERT				
Nomenclatura				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Valoración				
1	2	3	4	5

Instrumento:

CUESTIONARIO 02 VARIABLE 2 aumento delictivo de violaciones						
Nº	Dimensión 1 Delitos sexuales	Escala de medición				
Indicador 1 Víctimas de violaciones sexuales		1	2	3	4	5
01	¿Durante el tiempo del ejercicio de su profesión, crees que todos los agresores sexuales de menores de 14 años fueron sancionados de acuerdo al NCPP?					
02	¿Crees que los autores que comenten los delitos de violaciones sexuales en menores de catorce años, generan coacción, miedo e intimidación para no ser denunciados?					
03	¿Los factores económicos son determinantes que limitan las denuncias oportunas sobre los delitos de violación sexual en los menores de edad en las zonas rurales?					
Indicador 2 Violaciones y sus agravantes		1	2	3	4	5
04	¿Crees que los niños menores de catorce años de edad en las zonas rurales son violentados sexualmente por los adultos cercanos?					
05	¿Estás de acuerdo, que todo tipo de violaciones sexuales deben ser sancionados con celeridad y rigor de la ley?					
06	¿Crees que en la violación de niños menores de catorce años de edad en las zonas rurales deben necesariamente ser sentenciados según la carga de pruebas existentes?					
Indicador 3 Bienes jurídicos protegidos		1	2	3	4	5
07	¿Considera que las penas establecidas en la legislación peruana son efectivas para sancionar los delitos sexuales en comparación a las penas establecidas en legislaciones de otros países de Latinoamérica?					

08	¿Considera correcto que los actos de violación sexual de menores de catorce años de edad sean materia de negociación de partes?					
09	¿Consideras correcto que las sanciones sean severas y oportunas ante las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad?					
Nº	Dimensión 2 Procesos penales	Escala de medición				
Indicador 1 Investigación de oficio		1	2	3	4	5
10	¿Consideras que todos los actos de violaciones de menores de catorce años en zonas rurales llegan ser denunciados antes los órganos jurisdiccionales?					
11	¿Según su experiencia, cree que cualquier persona puede llegar a denunciar los actos de violaciones de menores de 14 años edad?					
12	¿Según su postura, que el hecho de ser un familiar debe ser motivo para la no denunciar de manera oportuna violación de mores de edad en las zonas rurales?					
Indicador 2 Protección sexual como derecho		1	2	3	4	5
13	¿Considera que la pena de cadena perpetua es una solución para el caso de delito de violación sexual de menores de catorce años?					
14	¿Considera que el estado cumple su rol de protección a los menores ante la violación sexual en las zonas rurales?					
15	¿Considera que los menores de catorce años de edad en las áreas rurales se sienten protegidos por sus padres, familiares y la sociedad?					
Indicador 3 Desinformación de las familias y víctimas		1	2	3	4	5
16	¿Las escasas denuncias de violaciones de menores no son judicializadas por desinformación, desconocimiento de las consecuencias de la gravedad del hecho?					
17	¿Los menores de catorce años, víctimas de violaciones sexuales en zonas rurales se callan por no confiar en sus familiares?					
18	¿Crees que las familias de los menores violentados sexualmente en las zonas rurales conocen los procedimientos a seguir en casos de violaciones de los menores?					
Nº	Dimensión 3 Aumento delictivo de violaciones	Escala de medición				
Indicador 1 Falta de educación preventiva		1	2	3	4	5
19	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden mejorar desde la formación de valores en familia?					
20	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden mejorar con la implementación de programas de orientación a nivel de la sociedad y con participación de las instituciones tutelares del estado?					
21	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden proteger con el cumplimiento de patrullaje policial a nivel de las zonas rurales?					
Indicador 2 Medidas de coerción penal		1	2	3	4	5

22	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser sancionados con cadena perpetua?					
23	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser de atención prioritaria en las instancias que corresponden?					
24	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser sancionadas solo a nivel de las comunidades campesinas?					
Indicador 3 Desconfianza y falta de celeridad en los procesos judiciales		1	2	3	4	5
25	¿Consideras que los jueces aplican con celeridad según los agravantes de la pena a los violadores de menores de catorce años de edad?					
26	¿Considera que las penas estipuladas en el NCPP son correctivas del delito de violación sexual de menores de catorce años de edad?					
27	¿Crees que los familiares y padres de los menores de catorce años de edad violentados sexualmente tienen la plena confianza en los procesos judiciales?					

Anexo 04. A:

validez del instrumento por juicio de experto 01

Señor(a): Mg. **Carlos Marcelo PONCE ARPASI.**

Presente

Asunto: **Validación de instrumentos a través de juicio de experto**

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023-1, aula 01, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas rurales- Andahuaylas, 2021-2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de Validez del contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

.....
Tesista Máximo PALOMINO CORDOVA
DNI 31135543

DEFINICION CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 01: Violaciones Sexuales de menores

Definición de la variable: 1 Violación sexual de menores de edad: "Es toda conducta sexual, tentativa de consumar un acto sexual, el cual va desde los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, sexualidad personal bajo coacción de otros en cualquier lugar, incluso en el hogar o en el trabajo, independientemente de la relación con la víctima. Actos de mercadeo o explotación de otro tipo". (Organización Mundial de la Salud, 2018).

Dimensión 1: Violación sexual

Definición de la dimensión: La violencia sexual incluye actos que van desde el acoso verbal hasta la invasión forzada, la presión social y la intimidación hasta la violencia física y tipos de coerción, Esto ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona para que participe en una actividad sexual no deseada sin su consentimiento, toda violencia sexual es grave y puede compararse con la tortura, es una de las formas de violencia más destructivas y desconocidas. (Trujano 2004).

Dimensión 2: Acoso sexual

Definición de la dimensión: Un delito de acoso se define como una persona que repetida, continua o habitualmente observa, acecha, acosa, molesta o intenta contactar o acercarse a una persona de cualquier manera sin el consentimiento de la persona por: ser violado por cambiar el desarrollo normal de su vida diaria (NPP,2004)

Dimensión 3: Libertad sexual

Definición de la dimensión: Es derecho de toda persona decidir con quién, cuándo, cómo y dónde disponer de su cuerpo con fines sexuales. Pero como cualquier otro derecho, tiene sus límites. En términos jurídicos, hablar de libertad sexual se refiere a la autonomía individual y la capacidad de autodeterminación sexual, libertad para elegir y explorar la propia sexualidad sin más restricciones que el respeto a la libertad de los demás.

VARIABLE 02: Aumento delictivo de violaciones

Dimensión 1: Delitos sexuales

Definición de la dimensión: "Delito sexual" se refiere a la conducta sexual realizada por el sujeto activo en contra de su voluntad o aprovechándose de su

inmadurez sexual, o al sujeto pasivo obligado a realizarla, y está regulada por la legislación penal, y entre los bienes jurídicos protegidos se encuentra la libertad sexual. (Burgos, M. 1997)

Dimensión 2: Procesos penales

Definición de la dimensión: Los procesos penales, especialmente los delitos públicos, están diseñados para llevarse a cabo entre dos partes (el fiscal y el acusado) ante un tercero imparcial (el juez). "...El delito no es más afectación de los derechos de la víctima, sino que se transforma en lesión de bienes jurídicos". (Alfaro, L. 2008)

Dimensión 3: Violación sexual y el bien jurídico protegido

Definición de la dimensión: "La libertad sexual puede definirse como el derecho de cada persona a la autodeterminación respecto de su sexualidad, entendida como la capacidad de rechazar cualquier injerencia de terceros sin mediar su consentimiento." Por otra parte, el abuso sexual infantil puede tener graves consecuencias en el ámbito psicológico, físico y social de la víctima. (Peña 2007)

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE 1. VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES**

N o	Ítem	Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones/ Recomendaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cree Ud. que los niños menores de catorce años de edad que sufrieron abuso sexual presentan Comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo en su vida posterior?	X		X		X		
2	¿Para Ud. el abuso sexual a nivel de los menores de catorce años de edad deber ser materia de denuncia inmediata ante los órganos jurisdiccionales por cualquier persona?	X		X		X		
3	¿Según su apreciación, que el abuso sexual es mayormente hacia las niñas menores de catorce años de edad?	X		X		X		
4	¿Cree Ud. de estar de acuerdo que la violación sexual de menores de 14 años es un delito muy grave entre el resto de los delitos?	X		X		X		
5	¿Según su apreciación, el delito de violación sexual de menores de 14 años de edad en zonas rurales es conocidos por la comunidad?	X		X		X		
6	¿Considera que el delito de violación sexual de menores de 14 años en zonas rurales no es conocido por los progenitores?	X		X		X		
7	Según su parecer ¿Existirá responsabilidad de las instituciones públicas ante las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad en zonas rurales?	X		X		X		
8	¿Consideras que la agresión sexual de menores de catorce años de edad se da solo a nivel de adulto hacia los menores?	X		X		X		
9	¿Consideras que las personas cercanas que conociendo las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad en las zonas rurales que no dieron parte a las autoridades deben ser implicados en el proceso de las denuncias?	X		X		X		
10	¿Consideras que la coerción verbal incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	X		X		X		
11	¿Consideras que la coerción verbal de acoso sexual ejercida por los adultos hacia los menores es comunicada a los progenitores en su momento oportuno?	X		X		X		
12	¿Consideras que la coerción verbal hacia los menores de catorce años edad, debería ser materia de denuncias ante los órganos jurisdiccionales?	X		X		X		
13	¿Consideras que la coerción sexual física incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	X		X		X		
14	¿Consideras que la coerción sexual física ejercida por los adultos hacia los menores de catorce años de edad es conocida por los progenitores?	X		X		X		
15	¿Consideras que la coerción sexual física debe ser denunciados por los padres ante los órganos jurisdiccionales?	X		X		X		

16	¿Consideras que la coerción psicológica incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	X		X		X		
17	¿Consideras que la coerción psicológica ejercida por los adultos hacia los menores de catorce años de edad es conocida por los progenitores?	X		X		X		
18	¿Consideras que la coerción psicológica debe ser denunciados por los padres ante los órganos jurisdiccionales?	X		X		X		
19	¿Según su punto de vista que el hostigamiento sexual en menores de 14 años de edad acarrea consecuencias graves en la vida posterior?	X		X		X		
20	¿Cree Ud. que todo hostigamiento sexual en menores de catorce años en las zonas rurales debe ser denunciados por cualquier miembro de la sociedad?	X		X		X		
21	¿Según su parecer el hostigamiento sexual es una forma de inducir al acto sexual?	X		X		X		
22	¿Consideras que la coacción sexual es natural en los niños de menores de catorce años de edad en las zonas rurales?	X		X		X		
23	¿Consideras que las instituciones del estado deben trabajar para evitar las coacciones sexuales en los niños de menores de catorce años de edad a nivel de las zonas rurales?	X		X		X		
24	Desde su experiencia. ¿Crees que los niños de ambos sexos menores de catorce años de edad, son materia de sufrir cualquier coacción sexual?	X		X		X		
25	¿Consideras que los delitos contra la indemnidad sexual son las infracciones que afectan a menores de edad?	X		X		X		
26	¿Según su parecer que los menores de catorce años de edad, ya alcanzaron el grado de madurez suficiente para determinarse sexualmente en forma libre y espontanea?	X		X		X		
27	¿Los delitos contra la indemnidad sexual deberían ser denunciados por los padres ante cualquier órgano jurisdiccional?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Existe suficiencia para su aplicación**
 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Carlos Marcelo PONCE ARPASI.
DNI: 41682805 Código ORCID: 0000-0002-3193-3319
 Especialidad del validador: **Mg. En Ciencias Penales**

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Moquegua, 21 de Junio del 2023.



Firma del experto informante

Anexo 04. B:

validez del instrumento por juicio de experto 02



Anexo 04. A: Ficha del experto 01 de validación de instrumentos de encuesta.
VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a): Enrique Flores Bernal

Presente

Asunto: **Validación de instrumentos a través de juicio de experto**

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023-1, aula 01, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.


El título nombre del proyecto de investigación es: **Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas rurales- Andahuaylas, 2021-2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de Validez del contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente


Tesisista Máximo PALOMINO CORDOVA
DNI 31135543

Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Violaciones Sexuales de menores	<p>Violación sexual: "Es toda conducta sexual, tentativa de consumar un acto sexual, el cual va desde los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, sexualidad personal bajo coacción de otros en cualquier lugar, incluso en el hogar o en el trabajo, independientemente de la relación con la víctima. Actos de mercadeo o explotación de otro tipo". (Organización Mundial de la Salud, 2017).</p>	<p>Se aplicará una encuesta de 27 ítems</p>	Violación sexual Acoso sexual Libertad sexual	Abuso sexual Violencia sexual Agresión sexual Coerción verbal Coerción visual - física Coerción psicológica Hostigamiento sexual Coacción sexual Indemnidad sexual	Escala de Likert 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
Variable 2 Aumento delictivo de Violaciones	<p>Que, los problemas relacionados con la sexualidad de los niños y adolescentes, Representan un problema complejo y que en la legislación peruana no se ha tratado de manera no técnica. En un esfuerzo por salvaguardar este sector particularmente vulnerable de los abusos de las personas que, en los procesos parlamentarios han estado marcado tanto por éxitos como por fallas. Salas (2013),</p>	<p>Se aplicará una encuesta de 27 ítems</p>	Delitos sexuales Procesos penales Aumento delictivo de violaciones	Víctimas de violaciones sexuales Violaciones y sus agravantes Bienes jurídicos protegidos Investigación de oficio Protección sexual como derecho Desinformación de las familias y víctimas Falta de educación preventiva Medidas de coerción penal Desconfianza y falta de celeridad en los procesos judiciales	Escala de Likert 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE 1. Violaciones Sexuales de menores**

N ^o	Ítem	Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones/ Recomendaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cree Ud. que los niños menores de catorce años de edad que sufrieron abuso sexual presentan Comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo en su vida posterior?	✓		✓		✓		
2	¿Para Ud. el abuso sexual a nivel de los menores de catorce años de edad deber ser materia de denuncia inmediata ante los órganos jurisdiccionales por cualquier persona?	✓		✓		✓		
3	¿Según su apreciación, que el abuso sexual es mayormente hacia las niñas menores de catorce años de edad?	✓		✓		✓		
4	¿Cree Ud. de estar de acuerdo que la violación sexual de menores de 14 años es un delito muy grave entre el resto de los delitos?	✓		✓		✓		
5	¿Según su apreciación, el delito de violación sexual de menores de 14 años de edad en zonas rurales son conocidos por la comunidad?	✓		✓		✓		
6	¿Considera que el delito de violación sexual de menores de 14 años en zonas rurales no es conocido por los progenitores?	✓		✓		✓		
7	Según su parecer ¿Existirá responsabilidad de las instituciones públicas ante las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad en zonas rurales?	✓		✓		✓		
8	¿Consideras que la agresión sexual de menores de catorce años de edad se da solo a nivel de adulto hacia los menores?	✓		✓		✓		
9	¿Consideras que las personas cercanas que conociendo las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad en las zonas rurales que no dieron parte a las autoridades deben ser implicados en el proceso de las denuncias?	✓		✓		✓		
10	¿Consideras que la coerción verbal incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	✓		✓		✓		
11	¿Consideras que la coerción verbal de acoso sexual ejercida por los adultos hacia los menores es comunicada a los progenitores en su momento oportuno?	✓		✓		✓		
12	¿Consideras que la coerción verbal hacia los menores de catorce años edad, debería ser materia de denuncias ante los órganos jurisdiccionales?	✓		✓		✓		
13	¿Consideras que la coerción sexual física incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	✓		✓		✓		
14	¿Consideras que la coerción sexual física ejercida por los adultos hacia los menores de catorce años de edad es conocida por los progenitores?	✓		✓		✓		
15	¿Consideras que la coerción sexual física deben ser denunciados por los padres ante los órganos jurisdiccionales?	✓		✓		✓		
16	¿Consideras que la coerción psicológica incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	✓		✓		✓		

17	¿Consideras que la coerción psicológica ejercida por los adultos hacia los menores de catorce años de edad es conocida por los progenitores?	✓	✓	✓		
18	¿Consideras que la coerción psicológica deben ser denunciados por los padres ante los órganos jurisdiccionales?	✓	✓	✓		
19	¿Según su punto de vista que el hostigamiento sexual en menores de 14 años de edad acarrea consecuencias graves en la vida posterior?	✓	✓	✓		
20	¿Cree Ud. que todo hostigamiento sexual en menores de catorce años en las zonas rurales debe ser denunciados por cualquier miembro de la sociedad?	✓	✓	✓		
21	¿Según su parecer el hostigamiento sexual es una forma de inducir al acto sexual?	✓	✓	✓		
22	¿Consideras que la coacción sexual es natural en los niños de menores de catorce años de edad en las zonas rurales?	✓	✓	✓		
23	¿Consideras que las instituciones del estado deben trabajar para evitar las coacciones sexuales en los niños de menores de catorce años de edad a nivel de las zonas rurales?	✓	✓	✓		
24	Desde su experiencia. ¿Crees que los niños de ambos sexos menores de catorce años de edad, son materia de sufrir cualquier coacción sexual?	✓	✓	✓		
25	¿Consideras que los delitos contra la indemnidad sexual son las infracciones que afectan a menores de edad?	✓	✓	✓		
26	¿Según su parecer que los menores de catorce años de edad, ya alcanzaron el grado de madurez suficiente para determinarse sexualmente en forma libre y espontanea?	✓	✓	✓		
27	¿Los delitos contra la indemnidad sexual deberían ser denunciados por los padres ante cualquier órgano jurisdiccional?	✓	✓	✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Enrique Flores Bernal

DNI: 44.844.282 Código ORCID:

Especialidad del validador: Defensa Constitucional y Procesal Constitucional

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

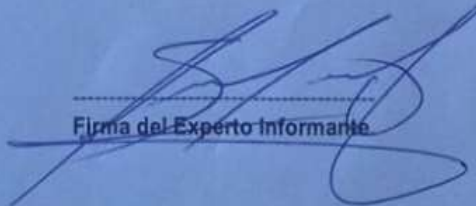
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

..... 26 de Junio del 2023

Firma del Experto Informante



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE 2. Aumento delictivo de Violaciones

N°	Ítem	Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones/ Recomendaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
28	¿Durante el tiempo del ejercicio de su profesión, crees que todos los agresores sexuales de menores de 14 años fueron sancionados de acuerdo al NCPP?	✓		✓		✓		
29	¿Crees que los autores que comenten los delitos de violaciones sexuales en menores de catorce años, generan coacción, miedo e intimidación para no ser denunciados?	✓		✓		✓		
30	¿Los factores económicos son determinantes que limitan las denuncias oportunas sobre los delitos de violación sexual en los menores de edad en las zonas rurales?	✓		✓		✓		
31	¿Crees que los niños menores de catorce años de edad en las zonas rurales son violentados sexualmente por los adultos cercanos?	✓		✓		✓		
32	¿Estas de acuerdo, que todo tipo de violaciones sexuales deben ser sancionados con celeridad y rigor de la ley?	✓		✓		✓		
33	¿Crees que en la violación de niños menores de catorce años de edad en las zonas rurales deben necesariamente ser sentenciados según la carga de pruebas existentes?	✓		✓		✓		
34	¿Considera que las penas establecidas en la legislación peruana son efectivas para sancionar los delitos sexuales en comparación a las penas establecidas en legislaciones de otros países de Latinoamérica?	✓		✓		✓		
35	¿Considera correcto que los actos de violación sexual de menores de catorce años de edad sean materia de negociación de partes?	✓		✓		✓		
36	¿Consideras correcto que las sanciones sean severas y oportunas ante las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad?	✓		✓		✓		
37	¿Consideras que todos los actos de violaciones de menores de catorce años en zonas rurales llegan ser denunciados antes los órganos jurisdiccionales?	✓		✓		✓		
38	¿Según su experiencia, cree que cualquier persona puede llegar a denunciar los actos de violaciones de menores de 14 años edad?	✓		✓		✓		

39	¿Según su postura, que el hecho de ser un familiar debe ser motivo para la no denunciar de manera oportuna violación de mores de edad en las zonas rurales?	✓	✓	✓		
40	¿Considera que la pena de cadena perpetua es una solución para el caso de delito de violación sexual de menores de catorce años?	✓	✓	✓		
41	¿Considera que el estado cumple su rol de protección a los menores ante la violación sexual en las zonas rurales?	✓	✓	✓		
42	¿Considera que los menores de catorce años de edad en las áreas rurales se sienten protegidos por sus padres, familiares y la sociedad?	✓	✓	✓		
43	¿Las escasas denuncias de violaciones de menores no son judicializadas por desinformación, desconocimiento de las consecuencias de la gravedad del hecho?	✓	✓	✓		
44	¿Los menores de catorce años, víctimas de violaciones sexuales en zonas rurales se callan por no confiar en sus familiares?	✓	✓	✓		
45	¿Crees que las familias de los menores violentados sexualmente en las zonas rurales conocen los procedimientos a seguir en casos de violaciones de los menores?	✓	✓	✓		
46	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden mejorar desde la formación de valores en familia?	✓	✓	✓		
47	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden mejorar con la implementación de programas de orientación a nivel de la sociedad y con participación de las instituciones tutelares del estado?	✓	✓	✓		
48	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden proteger con el cumplimiento de patrullaje policial a nivel de las zonas rurales?	✓	✓	✓		
49	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser sancionados con cadena perpetua?	✓	✓	✓		
50	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser de atención prioritaria en las instancias que corresponden?	✓	✓	✓		
51	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser sancionadas solo a nivel de las comunidades campesinas?	✓	✓	✓		



ESCUELA DE POSTGRADO

52	¿Consideras que los jueces aplican con celeridad según los agravantes de la pena a los violadores de menores de catorce años de edad?	✓		✓		✓	
53	¿Considera que las penas estipuladas en el NCPP son correctivas del delito de violación sexual de menores de catorce años de edad?	✓		✓		✓	
54	¿Crees que los familiares y padres de los menores de catorce años de edad violentados sexualmente tienen la plena confianza en los procesos judiciales?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del validador. Dr/ Mg: Enrique Flores Bernal

DNI: 44.84.42.82 Código ORCID:

Especialidad del validador: Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....26.....de Junio del 2023


Firma del Experto Informante.

Anexo 04. C:

validez del instrumento por juicio de experto 03



Anexo 04. A: Ficha del experto 01 de validación de instrumentos de encuesta.

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a): Dr. Manuel Jesús CORNEJO CASTRO

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023-1, aula 01, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas rurales- Andahuaylas, 2021-2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de Validez del contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente


Tesisista Máximo PALOMINO CORDOVA
DNI 31135543

DEFINICION CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 01: Violaciones Sexuales de menores

Definición de la variable: 1 Violación sexual de menores de edad: "Es toda conducta sexual, tentativa de consumar un acto sexual, el cual va desde los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, sexualidad personal bajo coacción de otros en cualquier lugar, incluso en el hogar o en el trabajo, independientemente de la relación con la víctima. Actos de mercadeo o explotación de otro tipo" (Organización Mundial de la Salud, 2017).

Dimensión 1: Violación sexual

Definición de la dimensión: La violencia sexual incluye actos que van desde el acoso verbal hasta la invasión forzada, la presión social y la intimidación hasta la violencia física y tipos de coerción. Esto ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona para que participe en una actividad sexual no deseada sin su consentimiento, toda violencia sexual es grave y puede compararse con la tortura, es una de las formas de violencia más destructivas y desconocidas. (Trujano 2004).

Dimensión 2: Acoso sexual

Definición de la dimensión: Un delito de acoso se define como una persona que repetida, continua o habitualmente observa, acecha, acosa, molesta o intenta contactar o acercarse a una persona de cualquier manera sin el consentimiento de la persona por: ser violado por cambiar el desarrollo normal de su vida diaria (NPP, 2004)

Dimensión 3: Libertad sexual

Definición de la dimensión: Es derecho de toda persona decidir con quién, cuándo, cómo y dónde disponer de su cuerpo con fines sexuales. Pero como cualquier otro derecho, tiene sus límites. En términos jurídicos, hablar de libertad sexual se refiere a la autonomía individual y la capacidad de autodeterminación sexual, libertad para elegir y explorar la propia sexualidad sin más restricciones que el respeto a la libertad de los demás.

VARIABLE 02: Aumento delictivo de violaciones

Dimensión 1: Delitos sexuales

Definición de la dimensión: "Delito sexual" se refiere a la conducta sexual realizada por el sujeto activo en contra de su voluntad o aprovechándose de su inmadurez sexual, o al sujeto pasivo obligado a realizarla, y está regulada por la legislación penal, y entre los bienes jurídicos protegidos se encuentra la libertad sexual. (Burgos, M. 1997)

Dimensión 2: Procesos penales

Definición de la dimensión: Los procesos penales, especialmente los delitos públicos, están diseñados para llevarse a cabo entre dos partes (el fiscal y el acusado) ante un tercero imparcial (el juez). "...El delito no es más afectación de los derechos de la víctima, sino que se transforma en lesión de bienes jurídicos". (Alfaro, L. 2008)

Dimensión 3: Violación sexual y el bien jurídico protegido

Definición de la dimensión: "La libertad sexual puede definirse como el derecho de cada persona a la autodeterminación respecto de su sexualidad, entendida como la capacidad de rechazar cualquier injerencia de terceros sin mediar su consentimiento." Por otra parte, el abuso sexual infantil puede tener graves consecuencias en el ámbito psicológico, físico y social de la víctima. (Peña 2007)

Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Violaciones Sexuales de menores	<p>Violación sexual: "Es toda conducta sexual, tentativa de consumir un acto sexual, el cual va desde los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, sexualidad personal bajo coacción de otros en cualquier lugar, incluso en el hogar o en el trabajo, independientemente de la relación con la víctima. Actos de mercadeo o explotación de otro tipo". (Organización Mundial de la Salud, 2017).</p>	<p>Se aplicará una encuesta de 27 ítems</p>	Violación sexual Acoso sexual Libertad sexual	Abuso sexual Violencia sexual Agresión sexual Coerción verbal Coerción visual - física Coerción psicológica Hostigamiento sexual Coacción sexual Indemnidad sexual	Escala de Likert 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
Variable 2 Aumento delictivo de Violaciones	<p>Que, los problemas relacionados con la sexualidad de los niños y adolescentes, Representan un problema complejo y que en la legislación peruana no se ha tratado de manera no técnica. En un esfuerzo por salvaguardar este sector particularmente vulnerable de los abusos de las personas que, en los procesos parlamentarios han estado marcado tanto por éxitos como por fallas. Salas (2013),.</p>	<p>Se aplicará una encuesta de 27 ítems</p>	Delitos sexuales Procesos penales Aumento delictivo de violaciones	Víctimas de violaciones sexuales Violaciones y sus agravantes Bienes jurídicos protegidos Investigación de oficio Protección sexual como derecho Desinformación de las familias y víctimas Falta de educación preventiva Medidas de coerción penal Desconfianza y falta de celeridad en los procesos judiciales	Escala de Likert 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE 1. Violaciones Sexuales de menores**

N°	Ítem	Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones/ Recomendaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cree Ud. que los niños menores de catorce años de edad que sufrieron abuso sexual presentan Comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo en su vida posterior?	X		X			X	<i>Cambiar</i>
2	¿Para Ud. el abuso sexual a nivel de los menores de catorce años de edad deber ser materia de denuncia inmediata ante los órganos jurisdiccionales por cualquier persona?	X		X		X		
3	¿Según su apreciación, que el abuso sexual es mayormente hacia las niñas menores de catorce años de edad?							
4	¿Cree Ud. de estar de acuerdo que la violación sexual de menores de 14 años es un delito muy grave entre el resto de los delitos?	X		X		X		
5	¿Según su apreciación, el delito de violación sexual de menores de 14 años de edad en zonas rurales son conocidos por la comunidad?	X		X		X		
6	¿Considera que el delito de violación sexual de menores de 14 años en zonas rurales no es conocido por los progenitores?	X		X		X		
7	Según su parecer ¿Existirá responsabilidad de las instituciones públicas ante las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad en zonas rurales?	X		X		X		
8	¿Consideras que la agresión sexual de menores de catorce años de edad se da solo a nivel de adulto hacia los menores?	X		X		X		
9	¿Consideras que las personas cercanas que conociendo las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad en las zonas rurales que no dieron parte a las autoridades deben ser implicados en el proceso de las denuncias?	X		X		X		
10	¿Consideras que la coerción verbal incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	X		X		X		
11	¿Consideras que la coerción verbal de acoso sexual ejercida por los adultos hacia los menores es comunicada a los progenitores en su momento oportuno?	X		X		X		
12	¿Consideras que la coerción verbal hacia los menores de catorce años edad, debería ser materia de denuncias ante los órganos jurisdiccionales?	X		X		X		
13	¿Consideras que la coerción sexual física incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	X		X		X		
14	¿Consideras que la coerción sexual física ejercida por los adultos hacia los menores de catorce años de edad es conocida por los progenitores?	X		X		X		
15	¿Consideras que la coerción sexual física deben ser denunciados por los padres ante los órganos jurisdiccionales?	X		X		X		
16	¿Consideras que la coerción psicológica incide directamente en la voluntad y la conducta de los menores de catorce años de edad?	X		X		X		



ENCUESTA DE POSTGRADO

17	¿Consideras que la coerción psicológica ejercida por los adultos hacia los menores de catorce años de edad es conocida por los progenitores?	X	X	X		
18	¿Consideras que la coerción psicológica deben ser denunciados por los padres ante los órganos jurisdiccionales?	X	X	X		
19	¿Según su punto de vista que el hostigamiento sexual en menores de 14 años de edad acarrea consecuencias graves en la vida posterior?	X	X	X		
20	¿Cree Ud. que todo hostigamiento sexual en menores de catorce años en las zonas rurales debe ser denunciados por cualquier miembro de la sociedad?	X	X	X		
21	¿Según su parecer el hostigamiento sexual es una forma de inducir al acto sexual?	X	X	X		
22	¿Consideras que la coacción sexual es natural en los niños de menores de catorce años de edad en las zonas rurales?	X	X	X		
23	¿Consideras que las instituciones del estado deben trabajar para evitar las coacciones sexuales en los niños de menores de catorce años de edad a nivel de las zonas rurales?	X	X	X		
24	Desde su experiencia. ¿Crees que los niños de ambos sexos menores de catorce años de edad, son materia de sufrir cualquier coacción sexual?	X	X	X		
25	¿Consideras que los delitos contra la indemnidad sexual son las infracciones que afectan a menores de edad?	X	X	X		
26	¿Según su parecer que los menores de catorce años de edad, ya alcanzaron el grado de madurez suficiente para determinarse sexualmente en forma libre y espontánea?	X	X	X		
27	¿Los delitos contra la indemnidad sexual deberían ser denunciados por los padres ante cualquier órgano jurisdiccional?	X	X	X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: MANUEL JAVIER CORNEJO CASTRO

DNI: 2.518.7098 Código ORCID:

Especialidad del validador: DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem; es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MANUEL JAVIER CORNEJO CASTRO 12 de JUNIO del 2023


Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE 2. Aumento delictivo de Violaciones**

N°	Ítem	Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones/ Recomendaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
28	¿Durante el tiempo del ejercicio de su profesión, crees que todos los agresores sexuales de menores de 14 años fueron sancionados de acuerdo al NCPP?	X		X		X		
29	¿Crees que los autores que comenten los delitos de violaciones sexuales en menores de catorce años, generan coacción, miedo e intimidación para no ser denunciados?	X		X		X		
30	¿Los factores económicos son determinantes que limitan las denuncias oportunas sobre los delitos de violación sexual en los menores de edad en las zonas rurales?	X		X		X		
31	¿Crees que los niños menores de catorce años de edad en las zonas rurales son violentados sexualmente por los adultos cercanos?	X		X		X		
32	¿Estas de acuerdo, que todo tipo de violaciones sexuales deben ser sancionados con celeridad y rigor de la ley?	X		X		X		
33	¿Crees que en la violación de niños menores de catorce años de edad en las zonas rurales deben necesariamente ser sentenciados según la carga de pruebas existentes?	X		X		X		
34	¿Considera que las penas establecidas en la legislación peruana son efectivas para sancionar los delitos sexuales en comparación a las penas establecidas en legislaciones de otros países de Latinoamérica?	X		X		X		
35	¿Considera correcto que los actos de violación sexual de menores de catorce años de edad sean materia de negociación de partes?	X		X		X		
36	¿Consideras correcto que las sanciones sean severas y oportunas ante las agresiones sexuales de menores de catorce años de edad?	X		X		X		
37	¿Consideras que todos los actos de violaciones de menores de catorce años en zonas rurales llegan ser denunciados antes los órganos jurisdiccionales?	X		X		X		
38	¿Según su experiencia, cree que cualquier persona puede llegar a denunciar los actos de violaciones de menores de 14 años edad?	X		X		X		

39	¿Según su postura, que el hecho de ser un familiar debe ser motivo para la no denunciar de manera oportuna violación de mores de edad en las zonas rurales?	X	X	X		
40	¿Considera que la pena de cadena perpetua es una solución para el caso de delito de violación sexual de menores de catorce años?	X	X	X		
41	¿Considera que el estado cumple su rol de protección a los menores ante la violación sexual en las zonas rurales?	X	X	X		
42	¿Considera que los menores de catorce años de edad en las áreas rurales se sienten protegidos por sus padres, familiares y la sociedad?	X	X	X		
43	¿Las escasas denuncias de violaciones de menores no son judicializadas por desinformación, desconocimiento de las consecuencias de la gravedad del hecho?	X	X	X		
44	¿Los menores de catorce años, víctimas de violaciones sexuales en zonas rurales se callan por no confiar en sus familiares?	X	X	X		
45	¿Crees que las familias de los menores violentados sexualmente en las zonas rurales conocen los procedimientos a seguir en casos de violaciones de los menores?	X	X	X		
46	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden mejorar desde la formación de valores en familia?	X	X	X		
47	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden mejorar con la implementación de programas de orientación a nivel de la sociedad y con participación de las instituciones tutelares del estado?	X	X	X		
48	¿Consideras que los delitos de violación sexual de menores de catorce años se pueden proteger con el cumplimiento de patrullaje policial a nivel de las zonas rurales?	X	X	X		
49	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser sancionados con cadena perpetua?	X	X	X		
50	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser de atención prioritaria en las instancias que corresponden?	X	X	X		
51	¿Consideras que todos los delitos de violación sexual de menores de catorce años deben ser sancionadas solo a nivel de las comunidades campesinas?	X	X	X		



ESCUELA DE POSTGRADO

52	¿Consideras que los jueces aplican con celeridad según los agravantes de la pena a los violadores de menores de catorce años de edad?	X		X		X		
53	¿Considera que las penas estipuladas en el NCPP son correctivas del delito de violación sexual de menores de catorce años de edad?	X		X		X		
54	¿Crees que los familiares y padres de los menores de catorce años de edad violentados sexualmente tienen la plena confianza en los procesos judiciales?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del validador, Dri Mg: MANUEL JESUS CORALES CASTRO

DNI: 25187098 Código ORCID:

Especialidad del validador: DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION


¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANDOLKUY/12 de JUNIO del 2023


Firma del Experto Informante.

Anexo 05:

Cálculo de confiabilidad

Estadística de fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
,765	54

Nota. Software SPSS v.26

Por medio del método del valor Alfa de Cronbach se pudo demostrar que la seguridad interna del instrumento es alta, con un valor estimado de 0.765. En este sentido, se puede demostrar que el mismo puede ser utilizado para inspecciones actuales.

Tabla 2

Estadística de fiabilidad la variable Violaciones Sexuales de menores de edad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	27

Nota. Software SPSS v.26

Por medio del método del valor Alfa de Cronbach se pudo demostrar que la seguridad interna del instrumento es alta, con un valor estimado de 0.811. En este sentido, se puede demostrar que el mismo puede ser utilizado para inspecciones actuales.

Tabla 3

Estadística de fiabilidad la variable Aumento delictivo de Violaciones en zonas rurales

Alfa de Cronbach	N de elementos
,781	27

Nota. Software SPSS v.26

Por medio del método del valor Alfa de Cronbach se pudo demostrar que la seguridad interna del instrumento es alta, con un valor estimado de 0.781. En este sentido, se puede demostrar que el mismo puede ser utilizado para inspecciones actuales.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL
PENAL**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, TORREJON COMECA GABRIELA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Escasas denuncias de Violaciones Sexuales de menores de 14 años y el aumento delictivo en zonas rurales-Andahuaylas, 2021-2022", cuyo autor es PALOMINO CORDOVA MAXIMO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 12 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
TORREJON COMECA GABRIELA DNI: 33407961 ORCID: 0000-0002-3187-6406	Firmado electrónicamente por: GTORREJONCO el 13-08-2023 10:38:30

Código documento Trilce: TRI - 0648333